



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

- 9L/PE-0051** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre escuelas infantiles de 0 a 3 años, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 7
- 9L/PE-0129** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre declaraciones resumen anual del IGIC, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 8
- 9L/PE-0188** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre convenios de colaboración con la Federación Canaria de Ajedrez para implantación en los centros escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 9
- 9L/PE-0229** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre la Fimoteca Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 10
- 9L/PE-0233** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre viviendas de protección oficial en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11
- 9L/PE-0235** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre asunción de competencias del personal no judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 12
- 9L/PE-0236** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre nuevos edificios judiciales en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 13
- 9L/PE-0237** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre nuevos edificios judiciales en Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 15
- 9L/PE-0238** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre nuevos edificios judiciales en Puerto de la Cruz-La Orotava, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 16

- 9L/PE-0239** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre plan para las necesidades materiales de los edificios judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 17
- 9L/PE-0240** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre puesta en marcha de la nueva oficina judicial en los juzgados de La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 18
- 9L/PE-0241** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre Oficinas de Atención a las Víctimas de Delito, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 20
- 9L/PE-0242** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre dotación presupuestaria de los Puntos de Encuentro Familiar, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 21
- 9L/PE-0251** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre matrícula en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 22
- 9L/PE-0252** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre plazas ofertadas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 22
- 9L/PE-0253** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre plazas sin ocupar en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 23
- 9L/PE-0255** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la Oficina para la defensa del derecho a la vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 9L/PE-0282** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución del Programa Operativo Feder eje 4, dirigida al Gobierno. Página 24
- 9L/PE-0292** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre cumplimiento de los altos cargos del Gobierno de las normas de buen gobierno, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 25
- 9L/PE-0300** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre los recursos sanitarios para la zona de Argana, Lanzarote, dirigida al Gobierno. Página 26
- 9L/PE-0308** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre órganos judiciales unipersonales para solventar la sobrecarga de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 26
- 9L/PE-0310** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre medidas en cumplimiento de la Ley de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 27
- 9L/PE-0311** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre valoración de las medidas en cumplimiento de la Ley de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 29

- 9L/PE-0312** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre iniciativas culturales con los sectores en riesgo de exclusión social, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 32
- 9L/PE-0313** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre investigación, conservación y difusión en materia de arqueología, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 34
- 9L/PE-0314** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre el Plan General de Excavaciones Arqueológicas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 34
- 9L/PE-0315** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre el Plan General de Excavaciones Arqueológicas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 35
- 9L/PE-0316** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre titulaciones de Formación Profesional demandadas en el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 36
- 9L/PE-0317** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre nuevo Plan Canario de Formación Profesional, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 36
- 9L/PE-0318** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre alumnos matriculados en Formación Profesional Básica, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 37
- 9L/PE-0319** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre centros integrados de Formación Profesional con ISO o EFQM, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 37
- 9L/PE-0320** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre estudiantes fuera del ciclo de Formación Profesional solicitado el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 38
- 9L/PE-0321** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre lista de espera de ciclos formativos de Formación Profesional el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 39
- 9L/PE-0336** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre entidades financieras con las que trabaja el Gobierno, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 39
- 9L/PE-0340** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre bonificaciones para personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 40
- 9L/PE-0341** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre el Museo arqueológico y etnográfico de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 44
- 9L/PE-0343** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre bonificaciones para los acompañantes de personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 44

- 9L/PE-0344** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre personas con discapacidad valoradas y reconocidas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 45
- 9L/PE-0345** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre espera para valoración de grado de discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 46
- 9L/PE-0347** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre fomento de la lectura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 47
- 9L/PE-0349** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre proyectos culturales financiados con partidas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 48
- 9L/PE-0350** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución total del Programa de Desarrollo Rural, dirigida al Gobierno. Página 49
- 9L/PE-0351** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución total del Programa de Desarrollo Rural, eje 1, dirigida al Gobierno. Página 49
- 9L/PE-0352** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución total del Programa de Desarrollo Rural, eje 2, dirigida al Gobierno. Página 50
- 9L/PE-0353** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución total del Programa de Desarrollo Rural, eje 3, dirigida al Gobierno. Página 51
- 9L/PE-0354** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución total del Programa de Desarrollo Rural, eje 4, dirigida al Gobierno. Página 51
- 9L/PE-0357** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la 1.ª fase de acondicionamiento de la dársena interior y explanada comercial del puerto de Tzacorte, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 52
- 9L/PE-0358** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la 2.ª fase de acondicionamiento de la dársena exterior del puerto de Tzacorte, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 53
- 9L/PE-0359** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre viviendas de titularidad pública vacías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 54
- 9L/PE-0360** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre viviendas de titularidad pública, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 54
- 9L/PE-0361** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre construcción de vivienda protegida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 55

- 9L/PE-0362** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre vivienda protegida para personas con discapacidad física, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 55
- 9L/PE-0364** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marciano Acuña Betancort**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre adquisición de TAC para Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 56
- 9L/PE-0366** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marciano Acuña Betancort**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre lista de espera de especialidades y equipamientos en resonancia nuclear magnética en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 57
- 9L/PE-0396** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre encomiendas de gestión, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 57
- 9L/PE-0399** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre líneas de ayuda en 2016 para la lucha contra las plagas y los virus que entran por los puertos y aeropuertos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 59
- 9L/PE-0416** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el mirador del barranco de Los Canarios, Pájara, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 59
- 9L/PE-0427** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el expediente de declaración de la vela latina canaria como bien de interés cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 60
- 9L/PE-0428** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marciano Acuña Betancort**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre ejecución del presupuesto insularizado en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 61
- 9L/PE-0437** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre conexión telefónica de las casas de Jinámar y Las Torres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 61
- 9L/PE-0438** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre modificación de los contratos de alquiler de las viviendas de Jinámar y Las Torres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 62
- 9L/PE-0440** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre plazo para ocupar la vivienda desde la entrega de llaves, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 63
- 9L/PE-0442** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre criterio del Instituto Canario de la Vivienda para adjudicar vivienda en Las Torres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 63
- 9L/PE-0454** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos China**, del **GP Mixto**, sobre llegada al mercado canario de productos del exterior, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 64

9L/PE-0469 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre empresas instaladas en la Zona Especial Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 65

9L/PE-0470 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre empresas instaladas en la Zona Especial Canaria en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 66

9L/PE-0471 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre empresas quebradas en la Zona Especial Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 66

9L/PE-0472 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre empleos creados por las empresas radicadas en la Zona Especial Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 67

9L/PE-0473 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre empleos creados por las empresas radicadas en la Zona Especial Canaria en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 67

9L/PE-0474 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre empleos destruidos en la Zona Especial Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 68



PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0051 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre escuelas infantiles de 0 a 3 años, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.*

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 5387, de 4/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre escuelas infantiles de 0 a 3 años, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ESCUELAS INFANTILES DE 0 A 3 AÑOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En cuanto compete a esta dirección general seguidamente se facilita, con expresión del municipio e isla, el número de escuelas infantiles y centros privados de educación infantil solicitado:

Isla	Municipio	N.º	
El Hierro	Frontera	1	2
	Valverde	1	
Fuerteventura	La Oliva	2	6
	Pájara	1	
	Puerto del Rosario	2	
	Tuineje	1	
Gran Canaria	Arucas	3	82
	Firgas	1	
	Galdar	2	
	Ingenio	2	
	La Aldea de San Nicolás	1	
	Las Palmas de Gran Canaria	48	
	Mogán	2	
	Moya	1	
	San Bartolomé de Tirajana	4	
	Santa Brígida	2	
	Santa Lucía	3	
	Santa María de Guía	2	
	Telde	7	
	Valleseco	1	
Valsequillo	2		
Villa de Agüimes	1		
La Gomera	Agulo	1	1
La Palma	Breña Alta	1	7
	Garafía	1	
	Los Llanos de Aridane	2	
	Puntallana	1	
	San Andrés y Sauces	1	
	Tijarafe	1	

Isla	Municipio	N.º	
Lanzarote	Arrecife de Lanzarote	3	8
	San Bartolomé	1	
	Teguise	2	
	Tías	1	
	Tinajo	1	
Tenerife	Adeje	3	115
	Arafo	1	
	Arona	1	
	Candelaria	7	
	El Rosario	3	
	El Sauzal	2	
	Garachico	1	
	Granadilla de Abona	5	
	Guía de Isora	1	
	Güímar	4	
	Icod de los Vinos	2	
	La Orotava	6	
	La Victoria de Acentejo	1	
	Los Realejos	3	
	Los Silos	1	
	Puerto de la Cruz	3	
	San Cristóbal de La Laguna	21	
	San Juan de la Rambla	1	
	San Miguel de Abona	4	
	Santiago del Teide	2	
	Santa Cruz de Tenerife	34	
	Tacoronte	5	
	Tegueste	2	
Vilaflor	1		
Villa de Arico	1		

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0129 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre declaraciones resumen anual del IGIC, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 28/9/15).

(Registro de entrada núm. 5227, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre declaraciones resumen anual del IGIC, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

DECLARACIONES RESUMEN ANUAL DEL IGIC,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“N.º de declaraciones presentadas por grandes empresas:

Ejercicio	Gran Empresa S/N	Nº Presentaciones
2014	N	129.584
	S	1.117

N.º de declaraciones presentadas por sujetos pasivos inscritos en el Registro de Exportadores u otros operadores económicos:

El Registro de Exportadores u Otros Operadores Económicos se suprimió con el Decreto 250/2008, de 23 de diciembre, por el que se modificó el entonces vigente Decreto 182/1992, de 15 de diciembre, Gestión, Liquidación, Recaudación e Inspección del IGIC.

N.º de declaraciones presentadas por actividades (claves 1 a 5):

Ejercicio	Nº Presentaciones	Claves	Nº
2014	130.701	1	84.633
		2	21.209
		3	21.728
		4	534
		5	618
		No informado/erróneo	1.979

* para no distorsionar el resultado solo se ha tenido en cuenta las claves relativas a la actividad principal.

N.º de declaraciones presentadas por actividades (régimenes 1 a 8):

Ejercicio	Nº Presentaciones	Régimen	Nº
2014	130.701	1	105.682
		2	79
		3	59
		4	313
		5	17.330
		6	148
		7	103
		8	3
		9	33
No informado/erróneo	6.951		

* para no distorsionar el resultado sólo se ha tenido en cuenta los regímenes a la actividad principal.

Importe de las diferentes operaciones que se recogen en el modelo (casilla 78 a 84 y 86 a 92):

Ejercicio	Nº Presentaciones	Casilla 78	Casilla 79	Casilla 80	Casilla 81	Casilla 82	Casilla 83	Casilla 84
2014	130.701	5.423.674,58	340.901,16	5.678.541,30	25.883.174,62	4.617.139,34	21.227.174,26	959.631.802,47

Casilla 86	Casilla 87	Casilla 88	Casilla 89	Casilla 90	Casilla 91	Casilla 92
72.742.679,01	69.348.238,42	41.927.697.349,37	3.271.032.489,39	636.193.940,68	1.549.052.520,76	5.828.220.728,98

* Los datos de estas casillas son los obtenidos del modelo 425 vigente para el ejercicio 2014”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0188 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre convenios de colaboración con la Federación Canaria de Ajedrez para implantación en los centros escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 5240, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre convenios de colaboración con la Federación Canaria de Ajedrez para implantación en los centros escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN CANARIA DE AJEDREZ PARA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (Dgoipe) considera que el aprendizaje del ajedrez presenta beneficios en todas las etapas educativas, puesto que aglutina características que favorecen el ejercicio y desarrollo de las aptitudes mentales: concentración de la atención, memoria (asociativa, cognitiva, selectiva, visual), abstracción, razonamiento y coordinación.

Apoyamos, asimismo, la Declaración 50/2011, de la Unión Europea, que considera que ‘el ajedrez es un juego accesible para los niños y las niñas de cualquier grupo social y que contribuye a mejorar la concentración, la paciencia, la creatividad, la intuición, la memoria y las competencias, tanto analíticas como de tomas de decisiones, además de desarrollar valores como la determinación, motivación y deportividad’.

En la actualidad, ya se imparte como actividad extraescolar en muchos centros educativos de esta comunidad, desarrollándose proyectos y talleres, coordinados dentro del Servicio de Innovación de esta dirección general.

No obstante, la Dgoipe pretende continuar realizando acciones en los centros educativos y establecer posibles contactos para acordar convenios con la Federación Canaria de Ajedrez, con la intención de incluirlos en todos los centros educativos de la Comunidad Autónoma canaria, potenciando así la práctica de esta actividad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0229 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre la Filmoteca Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5278, de 2/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre la Filmoteca Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

LA FILMOTECA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Filmoteca Canaria, que en noviembre de 2014 celebró su 30 aniversario, tiene como misión recuperar, investigar, conservar y difundir el patrimonio cinematográfico de las islas y promover su conocimiento, así como de cualquier otro elemento relacionado con la práctica de la cinematografía. Su objetivo principal es la salvaguardia y custodia del archivo de las películas y obras audiovisuales en cualquier soporte y en general de sus fondos cinematográficos, tanto de su propiedad como si proceden de depósitos voluntarios, donaciones particulares o legados.

Otro de sus objetivos primordiales es la difusión mediante la organización de ciclos y sesiones o cualquier manifestación cinematográfica, como encuentros, muestras, etc., del patrimonio cinematográfico canario, y cuantas actividades se consideren oportunas para difundir la cultura cinematográfica en general.

Así, los planes de este centro directivo en relación a la Filmoteca Canaria tienen por objeto garantizar la continuidad de su misión de recuperar y conservar nuestro patrimonio filmico, así como poner los medios económicos necesarios para cubrir sus necesidades:

- Actualización de las bases de datos de películas y creación de bases de datos para catalogar todos los fondos siguiendo las directrices de Europea y así formar parte de la red de archivos europeos.
- Que una vez que el material esté digitalizado y catalogado, se puedan consultar los fondos *on-line* (recibimos solicitudes de países europeos, universidades españolas, americanas, productoras nacionales e internacionales, así como de investigadores de otras islas).
- Ampliar el espacio para la consulta de fondos en la sede de Filmoteca Canaria en Las Palmas de GC.
- Adaptación a los nuevos formatos de proyección digital (DCP), procediendo a la renovación de los equipos de proyección tanto en su sede en Gran Canaria (Teatro Guinguada) como en Tenerife (Teatro La Granja), así como la conservación de los proyectores en 35 mm y 16 mm que posee la Filmoteca Canaria.
- Apoyar la campaña de recuperación de material cinematográfico que la Filmoteca Canaria lleva a cabo con en todas las islas. En esta campaña están colaborando los cabildos de islas no capitalinas, ayuntamientos, colectivos y asociaciones culturales y particulares.
- Fomentar el conocimiento de nuestra cinematografía por medio de los trabajos de investigación, como el *Catálogo de Rodajes en Canarias*, del que actualmente se está elaborando el tercer tomo, que abarca 1971-1990, así como por medio de programas como *Home Movie Day* (Día Internacional del Cine Doméstico), *Imágenes Recuperadas* donde se dan a conocer el material recuperado y digitalizado de nuestras islas.
- Consolidar la colaboración en sus actividades con las filmotecas establecidas en las Comunidades Autónomas y con otras colectividades como la *Red de Cine Doméstico* de la que Filmoteca Canaria entró a formar parte este año y que ya cuenta con una web para consultar los fondos audiovisuales (cine doméstico, amateur o familiar) donde poco a poco se irán incorporando las filmaciones. Además de Filmoteca Canaria, forman parte de la Red: MiniChaplin (Andalucía), Cefihgu-Guadalajara (Castilla-La Mancha), Hogar de Miradas Domésticas-Filmoteca Castilla y León, Home Movie Day Salamanca (Castilla y León), Cinema-Rescat, Unitat d'Investigació del Cinema de la Universitat Rovira i Virgili (Cataluña), La Mirada de los Extremeños-Filmoteca de Extremadura (Extremadura), Proxecto Socheo (Galicia), Home Movie Day Vitoria (País Vasco) y Memorias Celuloides (Región de Murcia)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0233 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre viviendas de protección oficial en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5347, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre viviendas de protección oficial en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Son 837 las viviendas protegidas de promoción pública, gestionadas por el Instituto Canario de la Vivienda, en la isla de Fuerteventura”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0235 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre asunción de competencias del personal no judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5348, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre asunción de competencias del personal no judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS DEL PERSONAL NO JUDICIAL,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La transferencia integral de competencias de ejecución y gestión en materia de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, sin menoscabo del carácter nacional de los diferentes cuerpos generales y especiales de funcionarios, constituye una reivindicación histórica consensuada por todas las comunidades autónomas con competencias transferidas, así reflejada en los acuerdos de la Comisión de Coordinación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de la Administración de Justicia¹.

En este sentido, ya el Libro Blanco de la Justicia de 1997 ahondaba en la premisa de una mayor y progresiva capacidad competencial de las comunidades autónomas con competencias transferidas en la gestión de la Administración de Justicia y, con ello, en la gestión del personal no judicial que presta servicios en su territorio.

¹ Tómesese en consideración en particular la reunión de dicha comisión de 30 de enero de 2009 celebrada en Barcelona.

El traspaso integral de las competencias de ejecución y gestión del personal funcionario está vinculado con el éxito en la ejecución de los proyectos de modernización y reorganización de la Administración de Justicia. Son numerosos los autores² que consideran esencial para avanzar en la modernización de la Administración de Justicia en España delimitar con mayor claridad las competencias organizativas de los medios personales y materiales al servicio de esta Administración, atribuyendo mayores competencias y autonomía de organización y gestión a las comunidades autónomas.

En concreto, con las salvedades propias de su condición de cuerpos nacionales (por ejemplo, requerimientos de acceso homogéneos), la transferencia de la competencia, por ejemplo, para la convocatoria de plazas y pruebas de selección del personal de los cuerpos generales y especiales, incluida la completa aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, en función de las propias necesidades y organización de cada comunidad autónoma conforme con los recursos de los que dispone, constituye una medida estratégica encaminada a fomentar la estabilización de las plantillas orgánicas del personal funcionario de esta Administración. El volumen total del personal interino que presta servicios en la Administración de Justicia en Canarias es uno de los más altos a nivel nacional, encontrándose alrededor del 40% del total de la plantilla orgánica.

La alta movilidad del personal funcionario unido al hecho del alto índice de interinidad, repercute negativamente en la organización y, en definitiva, en el servicio que se presta al ciudadano de la Administración de Justicia. La actual situación nos obliga a nivel de departamento a invertir recursos de forma constante en la formación y reciclaje continuo del personal funcionario, siendo este uno de los puntos críticos en los que más insiste en sus memorias el Tribunal Superior de Justicia.

La falta de capacidad de gestión de las comunidades autónomas en este punto pone en riesgo el éxito en la implantación de nuevos modelos organizativos en la Administración de Justicia. La centralización de competencias de organización, gestión y ejecución del personal no judicial, sin afectación de su condición de Cuerpos Nacionales, se encuadra dentro del marco competencial de la *administración de la Administración de Justicia*, entendiéndose que, en ningún caso, horadara la independencia jurisdiccional en lo que afecta al ejercicio de la competencia jurisdiccional en los términos previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, número 6, de 1 de julio de 1985.

Además, respecto a la asunción de competencias respecto a los Letrados de la Administración de Justicia la motivación reside en que estos profesionales serán los directores de las oficinas judiciales y de la nueva organización y estructura de servicios comunes para ofrecer a los ciudadanos una justicia ágil, eficiente y eficaz.

Por ello, hay razones de eficacia y eficiencia para reivindicar que estos profesionales se integren de forma jerárquica y funcional en la organización de las oficinas judicial y fiscal, ya que dirigirán y organizarán los servicios comunes y todas las tareas de impulso y apoyo al proceso, siendo conveniente su participación en la coordinación de los elementos necesarios para mejorar el funcionamiento de las oficinas cuales son los recursos humanos, tecnológicos y procesales³.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0236 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre nuevos edificios judiciales en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5388, de 4/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre nuevos edificios judiciales en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

² Jiménez Asensio, Palomar Olmeda o Moreno Catena.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

NUEVOS EDIFICIOS JUDICIALES EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Pacto de Gobernabilidad de Canarias 2015-2019 incluye dentro de los programas y acciones a desarrollar por este departamento en materia de Justicia, la construcción de un nuevo edificio judicial en Santa Cruz de Tenerife, junto con los edificios a ejecutar en Granadilla de Abona, La Orotava y Puerto del Rosario.

Las cinco infraestructuras judiciales del Partido Judicial de Santa Cruz de Tenerife albergan los órganos unipersonales correspondientes a su demarcación y también los de ámbito provincial (40 en total), su Decanato y el Servicio Común de Notificaciones y Embargos. La Audiencia Provincial (6 secciones), las salas del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (lo Social y lo Contencioso-Administrativo, desdoblada ésta última en 2 secciones), la Fiscalía de la Audiencia Provincial, con su Sección de Menores y los Equipos Técnicos y la Clínica Médico Forense.

Dichos edificios carecen de espacios de reserva para ubicar nuevos órganos judiciales o fiscales. En el edificio denominado “Palacio de Justicia” se han aprovechado todas las plantas y en la actualidad 12 órganos judiciales unipersonales y 5 JAT se encuentran en 3 edificios arrendados. En este edificio está previsto acometer la remodelación de las instalaciones de climatización en el año 2016 tras haberse redactado el proyecto técnico en el presente año.

La segunda de las sedes de justicia existente en la capital, el antiguo Palacio de Justicia de la plaza de San Francisco, es un edificio de muy antigua construcción (viejo convento), declarado bien de interés cultural desde 1989 y con un nivel de protección 3, que ha sufrido varias remodelaciones y ya en 1998, al objeto de prescindir de arrendamientos de alto coste, fue acondicionado para acoger en su interior la representación institucional del Poder Judicial en la isla, presidente y fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y las salas de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social, con sus equipamientos y archivos.

Con posterioridad, el aumento de las plantillas de magistrados y funcionarios, generó la eliminación de los despachos de representación y fueron ocupadas las viviendas de representación de la planta segunda para acoger la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

El inmueble carece de posibilidades para una remodelación acorde con las nuevas necesidades de la Justicia.

Dada la situación anterior, ya desde 1999 la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, se dirigió al Cabildo de Tenerife solicitando una parcela de unos 4.000 metros cuadrados, próxima al edificio de Tres de Mayo, para la construcción de un nuevo inmueble.

Con posterioridad, detectadas nuevas necesidades y planificando el crecimiento de la planta judicial del partido, se concretó en julio de 2001, la petición directamente a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz, de una parcela no inferior a 6.000 metros cuadrados.

La Gerencia de Urbanismo informó de la *‘redacción de una Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito del Polígono Cepsa-DISA y que una de sus determinaciones tiene por objeto habilitar una parcela de aproximadamente 4.700 metros cuadrados de superficie para que pueda erigirse en su día un nuevo Palacio de Justicia’*. En contestación a dicha comunicación, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia le comunicó que *‘dado que aún se encuentra en definición la asignación de la superficie final de la parcela, ésta pudiera alcanzar al menos los 6000/6200 metros cuadrados’*.

La parcela en cuestión tenía la denominación “A” en el Estudio de Detalle del Polígono Cepsa-Disa. Esta parcela A se destinaba a equipamiento docente, con una superficie de 4.313,87 metros cuadrados. Posteriormente esa parcela fue modificada, destinada a uso administrativo, y era de 3.425,50 metros cuadrados.

Resultaban constatables las limitaciones de superficie y forma de la parcela, que imposibilitaba el cumplimiento del programa funcional requerido, por lo que se mantuvieron conversaciones con la Gerencia de Urbanismo al objeto de reconducir la situación, manifestar la preocupación por la parcela asignada, sus limitaciones y lograr una parcela acorde a las necesidades reales de la Administración de Justicia.

Por tal motivo, se tuvieron varias reuniones con responsables técnicos de la Gerencia de Urbanismo, la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Canarias y la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Educación, donde el posicionamiento de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, de solicitud de cambio de parcela por necesidad de construcción de un edificio singular y funcionalmente complejo, fue considerado muy razonable por todas las partes, habiéndose intentado por parte del técnico de la gerencia cambiar los usos de las parcelas del polígono Cepsa-Disa, sin que esto le fuera autorizado por sus superiores. Asimismo se intentó permutar los usos de las parcelas A (administrativa) y C (docente, con una superficie cuadrada de 7.438,50 m²), lo que no fue factible.

Ante esta situación, en la pasada legislatura, se desechó la parcela designada para uso de juzgados ya que no está adaptada en absoluto al uso de la Administración de Justicia, al tratarse de una parcela triangular de sólo 3.887,00 metros cuadrados, con ángulos muy acusados, colmatando absolutamente la parcela y sin tener en cuenta las grandes superficies que se pierden como consecuencia de los mencionados ángulos. Esta solución, además, limita posteriores

crecimientos y forzaba a ocupar 500 m² de la plaza colindante para accesos rodados a los sótanos, resultando en suma un proyecto irrealizable, que comprometía e hipotecaba el necesario desarrollo de la infraestructura que requiere la Administración de Justicia en Santa Cruz de Tenerife.

Igualmente se concluyó que la parcela destinada a uso docente era perfectamente cuadrada y dispone de una superficie de 7.452,66 m² para un sencillo programa edificatorio de 4.200 m², lo que, unido a su proximidad al actual edificio de Juzgados de la avenida Tres de Mayo, y, por tanto, su idoneidad ‘geográfica’ cara a la concentración de órganos y sedes demandada por operadores jurídicos y justiciables, conducía a considerarla como la parcela ideal para la Administración de Justicia ya que en ella encajaría perfectamente el edificio actualmente previsto, dándose el servicio público que requiere la ciudadanía de Tenerife con evidente proyección de futuro.

Dicha parcela, conforme a la normativa vigente del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, tiene una ocupación máxima y edificabilidad máxima libre, siendo sus condiciones de compatibilidad de los usos comunitarios en dotaciones: administración pública, docente, al igual que la parcela triangular inicial. Igualmente se permite lo siguiente: *‘la sustitución de una dotación o de un equipamiento existente, sea de titularidad pública o privada, podrá llevarse a cabo implantando otro uso dotacional, de equipamiento o de espacio libre en la parcela de que se trate, siempre que mediante informe técnico quede justificado que no responde a necesidades reales o que estas quedan satisfechas por otro medio, y que en su caso se mantiene el cumplimiento del estándar exigible para estos usos’.*

Visto lo anterior y resultando plenamente factible el cambio de una parcela por la otra, ya que ambas tienen un uso dotacional idéntico (administración pública-docente) confirmado en consultas mantenidas con técnicos de la Gerencia de Urbanismo, el titular de la consejería, previo informe favorable de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, y con base en los artículos 66 y 67 de la *Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias*, sobre ‘mutaciones demaniales y procedimiento para la mutación demanial’ solicitó al. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad la incoación, a la mayor brevedad, del procedimiento de mutación demanial de las parcelas A y C del Polígono Cepsa-DISA, al objeto de que en la parcela C pudiera desarrollarse un proyecto de equipamiento dotacional acorde con las necesidades de la Administración de Justicia en el ámbito de la jurisdicción penal del partido y los órganos de ámbito provincial, incluidas la Audiencia Provincial, la Fiscalía y el Instituto de Medicina Legal con su clínica médico forense. Igualmente se ubicarían en el inmueble las salas del Tribunal Superior de Justicia, actualmente en la plaza de San Francisco. En la actualidad, está pendiente del trámite de desafectación al uso educativo la parcela por parte de la consejería competente en materia de educación.

Por tanto, una vez se autorice la mutación demanial se iniciarán los trámites para la contratación del proyecto arquitectónico y la ejecución de obras, estando previsto que se consignen las dotaciones presupuestarias correspondientes para iniciar la licitación del proyecto arquitectónico en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, y las dotaciones necesarias para la ejecución de las obras en el presupuesto de los próximos ejercicios.

En suma, con la actuación que se detalla, se pasaría de 6 edificios actuales a 2, con concentración racional operativa y eliminación de todos los arrendamientos.

Esta actuación conllevaría como complemento la remodelación del actual Palacio de Justicia de la avenida Tres de Mayo n.º 3 con el fin de ubicar en el inmueble el Registro Civil Exclusivo, la Abogacía del Estado y Servicios Jurídicos de la CAC, así como todas las jurisdicciones Social, Civil 1.ª Instancia (con sus especialidades de familia y equipos técnicos), Mercantil y Contencioso-Administrativo y sus previsiones de crecimiento. La remodelación eliminaría la totalidad de los costes de arrendamiento existentes (1.159.465,44.- € anuales), acabando con la dispersión actual de sedes.

Paralelamente, se analizarán las opciones de ocupación temporal de otros inmuebles de titularidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para la ubicación de los órganos jurisdiccionales y servicios de la Administración de Justicia que no dispongan de espacio suficiente en las actuales instalaciones”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0237 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre nuevos edificios judiciales en Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5349, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre nuevos edificios judiciales en Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

NUEVOS EDIFICIOS JUDICIALES EN PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Pacto de Gobernabilidad de Canarias 2015-2019 incluye dentro de los programas y acciones a desarrollar por este departamento en materia de Justicia, la construcción de un nuevo edificio judicial en Puerto del Rosario junto con los edificios a ejecutar en Santa Cruz de Tenerife, Granadilla de Abona y La Orotava.

Dada la saturación del edificio principal de Puerto del Rosario y la dispersión generada con la entrada en funcionamiento de los Juzgados de lo Social n.º 2 y de lo Penal n.º 2, ambos de Arrecife de Lanzarote con sede en Puerto del Rosario, así como de los nuevos Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 y n.º 6, la consejería, como recoge el pacto de legislatura, considera que se hace necesario la construcción de un nuevo edificio judicial, razón por la cual ya se ha venido estudiando desde la anterior legislatura, la posibilidad de ejecutarlo, conforme a la Revisión Parcial del PGO de Puerto del Rosario, en las parcelas 3 y 4 de la avenida Juan de Bethencourt, propiedad del cabildo insular, con una superficie de 3.692,20 m2.

Efectuadas las consultas pertinentes, la parcela en cuestión se consideró que tenía una volumetría edificatoria de 14.768,80 m2 sobre rasante, lo que nos permitiría abordar en la misma el programa edificatorio proyectado para el partido Judicial en su totalidad y que se adjunta de forma provisional hasta su concreción definitiva.

No obstante, para poder iniciar en 2016 las actuaciones necesarias para la contratación del correspondiente proyecto de construcción, este departamento impulsará la tramitación de la cesión gratuita de la parcela que se considere más adecuada por parte del Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de forma que la Comunidad Autónoma de Canarias disponga del terreno en el que a partir de 2017, en función de las disponibilidades presupuestarias, pueda iniciarse la construcción del nuevo edificio.

El edificio en propiedad actual (alberga 4 Juzgados) se encuentra en óptimas condiciones para adaptarlo a otros usos públicos.

El edificio proyectado se desarrollará bajo la óptica de la nueva oficina judicial con diversas Jurisdicciones y previsión de salas para celebración de juicios por las Secciones de la Audiencia Provincial, buscando el acercamiento de la justicia al ciudadano.

En cualquier caso, el detalle de las acciones que se realizarán para atender las necesidades de infraestructuras judiciales en la isla de Fuerteventura se incluirá en el Plan de Infraestructuras Judiciales que se elaborará y aprobará antes de finalizar el primer semestre de 2016, una vez determinados los terrenos donde se construirán los nuevos edificios y aprobado el escenario presupuestario plurianual o marco presupuestario a medio plazo para el período 2017-2019”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0238 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre nuevos edificios judiciales en Puerto de la Cruz-La Orotava, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5350, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre nuevos edificios judiciales en Puerto de la Cruz-La Orotava, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

NUEVOS EDIFICIOS JUDICIALES EN PUERTO DE LA CRUZ-LA OROTAVA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Pacto de Gobernabilidad de Canarias 2015-2019 incluye dentro de los programas y acciones a desarrollar por este departamento en materia de Justicia, la construcción de un nuevo edificio judicial en La Orotava-Puerto de la Cruz junto con los edificios a ejecutar en Santa Cruz de Tenerife, Granadilla de Abona y Puerto del Rosario.

Respecto al Partido Judicial de La Orotava, dada la situación del actual edificio en propiedad y la dispersión de los órganos del partido en dos ubicaciones diferentes, una de ellas arrendada, está prevista a medio plazo la construcción de un nuevo inmueble en parcela cedida por el ayuntamiento, pendiente de concreción efectiva. La nueva construcción concentraría todos los órganos y servicios del partido. Sería precisa una parcela no inferior a 2.500/3.500 m², aunque no debería descartarse que el mencionado edificio, si se situara en parcela colindante con el Partido Judicial de Puerto de la Cruz, sirviera a ambos, con el consiguiente ahorro de costes de inversión y mantenimiento, así como mejora de la eficacia judicial.

En el de Puerto de la Cruz, al igual que en el caso de La Orotava, la dispersión de los órganos del partido en dos ubicaciones diferentes, ambas arrendadas, hace necesario la planificación a medio plazo para la construcción de un nuevo inmueble en parcela cedida por el Ayuntamiento, pendiente de concreción efectiva. La nueva construcción concentraría todos los órganos y servicios del partido. Sería precisa una parcela no inferior a 2.500 m².

En ambos casos la consejería tiene previstas actuaciones encaminadas a lograr la cesión efectiva de parcelas ad hoc por parte de las corporaciones locales respectivas, barajándose la opción de que fueran parcelas colindantes entre ambos municipios al objeto de construir un solo inmueble que diera servicio a ambos partidos, con un más que razonable ahorro de costes y adecuada previsión de crecimiento.

En cualquier caso, el detalle de las acciones que se realizarán para atender las necesidades de infraestructuras judiciales en ambos partidos se incluirán en el Plan de Infraestructuras Judiciales para los próximos ocho años que se elaborará y aprobará antes de finalizar el primer semestre de 2016, una vez determinados los terrenos donde se construirán los nuevos edificios y aprobado el escenario presupuestario plurianual o marco presupuestario a medio plazo para el período 2017-2019, en el que se concreten las inversiones que puedan realizarse en el área dentro del presupuesto anual de la Comunidad Autónoma de Canarias, que cumpla con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fijada por el Estado para las comunidades autónomas.

Una vez se disponga de forma efectiva de las parcelas y efectuado el análisis funcional del edificio en función de las dependencias a albergar, se procederá a la licitación del pertinente proyecto de ejecución y, posteriormente, de la obra en cuestión”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0239 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre plan para las necesidades materiales de los edificios judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5351, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre plan para las necesidades materiales de los edificios judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

PLAN PARA LAS NECESIDADES MATERIALES DE LOS EDIFICIOS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, centro gestor responsable en esta consejería, de atender las necesidades de recursos materiales para la Administración de Justicia en Canarias, dispone de un Servicio de Contratación y Equipamiento, con personal en ambas islas capitalinas, con las siguientes funciones:

- Dar una atención de calidad a los órganos judiciales y fiscales radicados en la Comunidad en lo que a suministros, equipamientos, asistencia y servicios se refiere.
- Ejecutar el Plan de Infraestructuras diseñado para la Administración de Justicia en sus diferentes fases.
- Búsqueda y adecuación de locales para uso judicial.
- Diseño funcional completo de edificios judiciales.
- Equipar y mantener las sedes y edificios judiciales en todos sus aspectos (mobiliario, maquinaria, enseres, etc.).
- Supervisar los diferentes servicios contratados (limpieza, seguridad, mantenimiento, sistemas informáticos, de climatización, etc.).
- Elaboración de pliegos de contratación y tramitación administrativa completa de la misma.
- Gestión de gastos corrientes y de inversiones, garantizando una correcta presupuestación y ejecución.

Este servicio cuenta con empleados públicos comprometidos con el cumplimiento de sus funciones que atienden con los medios materiales disponibles en función de las disponibilidades presupuestarias anuales las necesidades demandadas por los usuarios de los edificios judiciales existentes.

Además, dispone de un plan estratégico para la política pública de justicia 2012-2015 que contiene un programa específico relativo a nuevas inversiones que acoge los proyectos de construcción, adaptación y equipamiento de edificio judiciales a desarrollar en ese período cuyos objetivos son disponer de medios e infraestructuras de calidad, así como alcanzar la máxima eficacia en la gestión presupuestaria. Dicho plan contiene actuaciones o proyectos diferenciados en materia de dotación de mobiliario y enseres para los órganos judiciales, inversión en reposición en edificios judiciales y renovación del equipamiento informático. Este plan se ha ido ejecutando en función de las disponibilidades presupuestarias tras los ajustes de gasto público impuestos por el Estado para dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fijados a Canarias durante el período 2012-2015.

Finalizado este plan y evaluado su cumplimiento, en el primer semestre de 2016 se elaborará y aprobará un nuevo Plan Estratégico para la política pública de justicia 2016-2019 dentro del marco presupuestario a medio plazo y escenario presupuestario plurianual que tengamos, en el que se priorizarán nuevamente las actuaciones a realizar para atender las necesidades materiales de los edificios judiciales existentes, dentro del modelo de organización judicial que desarrollaremos con la implantación de las oficinas judicial y fiscal a partir de 2016 y la planta y demarcación judicial que apruebe el nuevo Gobierno del Estado que surja tras la celebración de las próximas elecciones generales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0240 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre puesta en marcha de la nueva oficina judicial en los juzgados de La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5352, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre puesta en marcha de la nueva oficina judicial en los juzgados de La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL EN LOS JUZGADOS DE LA LAGUNA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016 se ha regulado el complemento específico transitorio de los funcionarios de la Administración de Justicia en los términos previstos en el Acuerdo Administración-Sindicatos de 2009, y se abonará a partir del 1 de enero de 2016 a los funcionarios de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial. Dicho complemento retributivo fue pactado en 2009 como paso previo a la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judicial y fiscal, pero tuvo que mantenerse suspendido hasta 2016 por la prohibición de incremento de la masa salarial establecida con carácter básico en las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado entre 2011 y 2015.

Este nuevo escenario, por tanto, nos permite dar cumplimiento al Acuerdo Administración-Sindicatos relativo a la modernización y mejora de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, publicado en el *Boletín Oficial de Canarias* número 245, de 16 de diciembre de 2009, al cual se sujetó el proceso de despliegue de los nuevos modelos organizativos de oficina judicial y fiscal a implantar en la Administración de Justicia. Téngase en cuenta que en el art. 521 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, número 6, de 1 de julio de 1985, vincula el proceso de modernización organizativa a la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo en la Administración de Justicia.

Con ello, a partir del 1 de enero de 2016, en el marco definido en el Decreto número 40, de 15 de mayo de 2014, por el que se regulan determinados aspectos relacionados con la modernización de la Administración de Justicia en Canarias, de forma coordinada con todos los profesionales de justicia, este departamento ha establecido como prioridad la realización de los trabajos necesarios de cara a impulsar con carácter decidido el diseño e implantación de los proyectos reorganizativos de oficina tanto judicial como fiscal. Para ello se retomarán, los avances alcanzados hasta la fecha en los grupos de trabajo constituidos para los proyectos definidos como piloto por acuerdo de la Comisión de Participación y Asesoramiento, en su reunión de 13 de octubre de 2014, fijados en la Oficina Judicial en San Cristóbal de La Laguna y la Oficina de la Fiscalía Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

Paralelamente a lo anterior, la dimensión interdisciplinar que supone acometer el proyecto de reorganización integral de la Administración de Justicia exige la planificación coordinada de múltiples proyectos de diferentes áreas, desde la necesidad de proceder a la adecuación de espacios físicos, reordenación de puestos y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, como adaptación de la plataforma informática de gestión procesal Atlante II.

Con carácter general, la estimación inicial de plazos necesarios para acometer el diseño, desarrollo e implantación efectiva de los nuevos proyectos piloto organizativos en la Administración de Justicia, oscila entre nueve a quince meses. De este modo, retomando los trabajos realizados hasta la fecha, podemos estimar con carácter general los siguientes hitos del cronograma de implantación del proyecto piloto de implantación de la nueva Oficina Judicial de San Cristóbal de La Laguna:

- Primero se realizarán las convocatorias de los grupos de trabajo y se celebrarán las sesiones necesarias para concluir el diseño de la oficina.
- Tras esto, podrán concluirse los trabajos de diseño y documentación organizativo del nuevo modelo, procediendo a su valoración y aprobación en el seno de la Comisión de Participación y Asesoramiento, en los términos del art. 12 del citado Decreto 40/2014.
- Aprobados los nuevos modelos, se tramitará la aprobación de las normas reglamentarias correspondientes, los manuales, protocolos y relaciones de puestos de trabajo.
- Publicadas las nuevas relaciones de puestos de trabajo, se acometerá el proceso de acoplamiento del personal funcionario.

Paralelamente en el tiempo de ejecución de estos dos últimos procesos se planificarán y realizarán los trabajos vinculados a:

- la adecuación de la infraestructura y plan de traslado que resulten precisos en cada sede conforme con el diseño aprobado, sin afectación de la actividad diaria judicial,
- el diseño, desarrollo e implantación de nuevos servicios en la plataforma Atlante que coadyuven a la implantación del expediente judicial electrónico que facilite la itineración de la documentación y control de la documentación judicial entre unidades.

Como se ha indicado anteriormente, el éxito del proyecto de reorganización de la Administración de Justicia reside en la plena colaboración y coordinación, no sólo institucional con el Consejo General del Poder Judicial o con el Ministerio de Justicia, del que cabe destacar el Convenio suscrito para el desarrollo de actuaciones en el ámbito tecnológico y organizativo en la Administración de Justicia, publicado el 10 de enero de 2015; sino, en particular, con todos los profesionales de la justicia, en el marco de lo dispuesto en el citado Decreto 40/2014”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0241 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre Oficinas de Atención a las Víctimas de Delito, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5353, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre Oficinas de Atención a las Víctimas de Delito, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

OFICINAS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, dispone la organización de Oficinas de Asistencia a las Víctimas.

Las funciones de estas oficinas están relacionadas en el artículo 28 de la ley, e incluyen la información, apoyo y asesoramiento así como la valoración de las circunstancias particulares de las víctimas.

El alcance de las funciones, además de ser amplio en su contenido, se extiende a los familiares en los casos que se determine reglamentariamente.

La organización y funcionamiento de las Oficinas de Asistencia a Víctimas que diseña la Ley 4/2015 debe asumirse por las administraciones responsables con los medios ya disponibles.

Así se establece en la disposición adicional segunda de la ley, que indica que las medidas incluidas en esta ley no podrán suponer incremento de dotaciones de personal, ni de retribuciones ni de otros gastos de personal.

En este contexto, se está realizando la planificación de los recursos existentes de las Oficinas de Asistencia a Víctimas. Para ello se tiene en cuenta el proyecto de disposición reglamentaria por la que se aprueba el Reglamento de las Oficinas en trámite por parte del Ministerio de Justicia.

En el proyecto de reglamento se concretan las funciones y el contenido detallado de la asistencia jurídica, psicológica y social. La norma describe el contenido de la asistencia en cuatro fases: acogida-orientación, la información, la intervención y el seguimiento.

Separadamente se dedica a la asistencia a víctimas de terrorismo.

En todo caso, las oficinas actuarán coordinadamente con los órganos o entidades competentes que prestan asistencia a víctimas.

En cuanto a los medios con los que deben contar las oficinas, el proyecto de reglamento establece que las oficinas de víctimas estarán integradas por profesionales especializados, entre los que podrán encontrarse psicólogos, gestores procesales administrativos de la Administración de Justicia, juristas, trabajadores sociales y otros técnicos cuando la especificidad de la materia así lo aconseje.

Para la cobertura territorial del servicio, el ámbito insular es la base de la organización de las oficinas.

La garantía de los derechos de las víctimas y la efectividad de los servicios de asistencia y apoyo supondrá la asignación de personal del departamento competente en materia de justicia a dichas funciones y la aportación de los medios materiales disponibles en juzgados e institutos de medicina legal en cuanto a sedes de oficinas y para dotar a las mismas del equipamiento y material fungible necesario para sus funciones”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0242 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre dotación presupuestaria de los Puntos de Encuentro Familiar, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5354, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre dotación presupuestaria de los Puntos de Encuentro Familiar, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Existe una línea presupuestaria en el capítulo 4 en el presupuesto de 2015 en la viceconsejería para Puntos de Encuentro Familiar, para fomentar los puntos de encuentro familiar, dentro del Programa presupuestario 232B Igualdad de Oportunidades para Mujeres.

En el año 2015 el crédito inicial de esta línea presupuestaria ha sido de 144.000 €. En su ejecución, se ha concedido subvención para el funcionamiento de los PEF de la isla de Tenerife durante el año 2015 por importe de 120.000 €.

En el año 2016, el crédito inicial para la financiación de Puntos de Encuentro Familiar se ha establecido en 200.000 € en el proyecto de la Ley de Presupuestos de la CAC.

Con este importe será posible financiar el establecimiento de nuevos Puntos de Encuentro en otras islas contando con la participación de las administraciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, conforme al objetivo establecido de contar con una adecuada red de Puntos de Encuentro y que todos los ciudadanos de Canarias cuenten con este servicio especializado.

El destino concreto del importe de esta línea presupuestaria se determinará en atención a la solicitudes de subvención, conforme a los planes de financiación que se aporten y el alcance de los proyectos. En estos proyectos es esencial la colaboración de los cabildos insulares en la financiación, funcionamiento y control de los Puntos de Encuentro”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0251 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre matrícula en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5241, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- De la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre matrícula en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre:

MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EL CURSO 2015/2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tras haber consultado con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y una vez obtenido los datos, se informa que el número total de alumnos y alumnas matriculados en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el curso 2015/2016 es de 22.621 alumnos/as”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0252 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre plazas ofertadas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5242, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- De la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre plazas ofertadas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre:

PLAZAS OFERTADAS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EL CURSO 2015/2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tras haber consultado con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y una vez obtenido los datos, se informa que el número total de plazas de nuevo ingreso ofertadas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en las titulaciones de Grado en el curso 2015/2016 es de 5.192 plazas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0253 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre plazas sin ocupar en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5243, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- De la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre plazas sin ocupar en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre:

PLAZAS SIN OCUPAR EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EL CURSO 2015/2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tras haber consultado con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y una vez obtenido los datos, se informa que el número total de plazas de nuevo ingreso en las titulaciones de Grado sin ocupar en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el curso 2015/2016 es de 607 plazas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0255 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la Oficina para la defensa del derecho a la vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5244, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la Oficina para la defensa del derecho a la vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

LA OFICINA PARA LA DEFENSA DEL DERECHO A LA VIVIENDA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente se encuentra en fase de diseño la oficina para la defensa del derecho a la vivienda, realizando un estudio detallado en cuanto al alcance de las labores a desarrollar por la oficina, en aras a prestar un completo asesoramiento y apoyo y a fin de promover la cercanía al ciudadano, se barajan diversas opciones, incluso una combinación de ellas, estudiando la posibilidad de que el servicio al ciudadano pueda prestarse en ubicaciones varias, ya sea directamente ante organismos autonómicos, ya sea ante organismos locales, en este caso mediante la firma de los oportunos convenios.

De este modo, las vías de contacto que se están barajando son las siguientes:

- A. Oficinas del Instituto Canario de la Vivienda.
- B. Oficinas de Visocan.
- C. Oficinas de los cabildos.
- D. Oficinas de los ayuntamientos.
- E. Otras dependencias del Gobierno de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0282 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Programa Operativo Feder eje 4, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5403, de 7/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Programa Operativo Feder eje 4, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias, sobre:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER EJE 4,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

	EJECUCIÓN PO FEDER Canarias 31.12.2014 (€)	
	Administración Central	Administración Regional
Eje 4. Transporte y energía	76.776.159,98	13.358.164,08

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0292 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre cumplimiento de los altos cargos del Gobierno de las normas de buen gobierno, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5355, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre cumplimiento de los altos cargos del Gobierno de las normas de buen gobierno, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre:

CUMPLIMIENTO DE LOS ALTOS CARGOS DEL GOBIERNO DE LAS NORMAS DE BUEN GOBIERNO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Pacto de Gobernabilidad de Canarias 2015-2019 incluye, dentro del programa acordado por las fuerzas firmantes, que ‘ambas formaciones políticas se comprometen a la aprobación de las normas de buen gobierno, que comprendan tanto el estatuto de los miembros del Gobierno y altos cargos, donde se recojan los requisitos de acceso a los cargos de responsabilidad, los deberes, obligaciones e incompatibilidades que les incumben, como las normas, principios, valores y reglas de actuación que deben seguir en el ejercicio de las responsabilidades que desempeñen’.

Con la finalidad de dar cumplimiento a esta parte del programa de Gobierno, es previsión de esta consejería:

1. Incorporar al ordenamiento autonómico los principios, valores y reglas de actuación que deben servir de guía para las decisiones y conducta de los miembros del Gobierno de Canarias y altos cargos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma.

2. Para ello, se elaborará y remitirá al Parlamento de Canarias el proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos y de Buen Gobierno.

3. En la ley se encomendará la gestión, seguimiento y control del cumplimiento de los deberes y obligaciones de los altos cargos a un órgano adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

4. Se reforzará el régimen de responsabilidades de los altos cargos por incumplimiento de sus deberes y obligaciones en el ejercicio de los cargos, que puede concluir en el cese en los cargos e, incluso, la imposibilidad para ser nombrado alto cargo en un periodo comprendido entre los 5 y los 10 años, en función de la gravedad y trascendencia del incumplimiento”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0300 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre los recursos sanitarios para la zona de Argana, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5245, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre los recursos sanitarios para la zona de Argana, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

LOS RECURSOS SANITARIOS PARA LA ZONA DE ARGANA, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de profesionales con los que se incrementa cada año la plantilla orgánica de los centros de atención primaria y hospitales es el resultado de un estudio de planificación, orientado a que la distribución de los recursos disponibles cada año (muy escasos en los últimos años), sea homogénea y dirigida a mejorar de forma priorizada la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios sanitarios, aumentar el tiempo por consulta, mejorar las condiciones laborales en los centros y elevar la calidad de las prestaciones.

En el Programa de Gestión Convenida (PGC) establecido con la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, no se incluye ninguna nueva acción para el año 2015. Aún no se ha concluido la elaboración del PGC 2016-2017, que entrará en vigor en enero del próximo año”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0308 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre órganos judiciales unipersonales para solventar la sobrecarga de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5389, de 4/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre órganos judiciales unipersonales para solventar la sobrecarga de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

ÓRGANOS JUDICIALES UNIPERSONALES PARA SOLVENTAR LA SOBRECARGA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado 5 de septiembre, se recibió oficio remitido por el director general de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia, a través del cual solicitaba la remisión de una propuesta priorizada para la creación durante el 2016 de dos nuevos órganos judiciales unipersonales en Canarias, dando con ello cumplimiento al apartado primero del artículo 20 de la *Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial*; estimando que la mayor prioridad de creación era, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, un nuevo juzgado de lo mercantil por el módulo de entrada de asuntos. Según nos dio traslado el Ministerio de Justicia, en cuanto a la concreción del número de unidades judiciales a crear se trata de una propuesta inicial, cuya determinación corresponderá a cada comunidad autónoma con competencias transferidas en materia de justicia, en función de los medios y recursos de los que dispone para su creación. La medida permite reactivar el proceso de creación de nuevas unidades judiciales unipersonales en esta comunidad autónoma, tras cinco años suspendido a nivel estatal.

Recibida la anterior comunicación, ante el planteamiento del Ministerio de Justicia, en tanto es la comunidad autónoma quien asume el gasto principal del que depende la creación de las nuevas unidades judiciales, desde la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se ha realizado un análisis estimativo de las dotaciones presupuestarias para gastos de personal, infraestructura y medios materiales necesarios que permitan hacer una valoración inicial de cuántas unidades judiciales resulta posible crear. Paralelamente a lo anterior, de acuerdo con el apartado cuarto del artículo 461 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ha procedido a analizar detalladamente los datos estadísticos provenientes del Punto Neutro Judicial remitidos por el Ministerio de Justicia, así como los obtenidos del Cuadro de Mandos Integral del aplicativo de gestión procesal Atlante II, realizando una valoración integral de la situación actual y de las necesidades de las oficinas judiciales en Canarias.

Recabado informe propuesta del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y del fiscal superior de Canarias inicialmente, ha sido consensuada en el seno de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación con la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en sesión celebrada con fecha 3 de noviembre de 2015, la siguiente propuesta de creación de nuevas unidades judiciales que, en lo que respecta a la provincia de Santa Cruz de Tenerife, han sido: la puesta en funcionamiento de dos juzgados de lo Penal, que serían los números 9 y 10; el Juzgado de lo Social número 8; y el Juzgado de lo Mercantil número 2.

Valorada la situación objetiva de la situación de las oficinas judiciales de las jurisdicciones afectadas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, esta propuesta tiene también por objeto dotar de carácter estructural las vigentes medidas de refuerzo acordadas en esta provincia en los últimos años.

Por ello, esa ha sido la propuesta remitida al Ministerio de Justicia, estando pendientes en la actualidad de recibir información sobre si será aceptada la misma y contenida en el proyecto de real decreto que tendría que aprobarse antes de finalizar el presente año”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0310 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre medidas en cumplimiento de la Ley de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5390, de 4/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.22.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre medidas en cumplimiento de la Ley de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

MEDIDAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Con relación a las previsiones del Instituto Canario de Igualdad para la aplicación de la Ley 1/2010, este organismo se ha marcado como actuaciones prioritarias los siguientes:

a) Contribuir al cumplimiento de los principios generales que orientan la actuación de los poderes públicos, previstos en el artículo 4 de la ley, en particular los siguientes:

- La transversalidad de género, principio que comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas llevadas a cabo por las administraciones públicas con la finalidad de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres.

- La obligación de diseñar, presupuestar y poner en marcha sistemas de protección, información y acompañamiento a todas las mujeres víctimas de la violencia de género, facilitando la coordinación de los distintos cuerpos y fuerzas policiales que operan en Canarias en el ejercicio de las funciones que legalmente les corresponden.

b) Contribuir a la implantación por todos los departamentos del Gobierno de Canarias del principio de transversalidad de género establecido en el artículo 5 de la ley.

c) Contribuir a que todos los departamentos realicen el preceptivo informe de impacto de género en la normativa, previsto en el artículo 6 de la ley y, a tal efecto, hacer difusión del decreto que fija su estructura y contenidos (actualmente en tramitación).

d) Contribuir a que todos los departamentos del Gobierno de Canarias desarrollen las actuaciones de la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2013-2020, prevista en el artículo 7 de la ley.

e) Participar en las sesiones de la Comisión de Impacto de Género en el Presupuesto, prevista en el artículo 9 de la ley y formular las recomendaciones que sean pertinentes a la misma para la elaboración del preceptivo informe de impacto de género en el presupuesto de la CAC.

f) Contribuir a evitar el uso sexista del lenguaje y a la difusión de una imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres, tal como establece el artículo 10 de la ley y, a tal efecto, difundir entre las administraciones, organizaciones, instituciones y medios de comunicación orientaciones para estos usos.

g) Contribuir a que por todos los departamentos del Gobierno de Canarias se utilicen estadísticas con perspectiva de género, previsto en el artículo 11 de la ley y, a tal efecto, promover la desagregación por sexo de los indicadores referidos a las personas en los registros administrativos y públicos, así como seguir colaborando con el Instituto Canario de Estadística en la elaboración del producto “Mujeres y hombres en Canarias” y difundir su actualización.

h) Contribuir a la aplicación por todos los departamentos del Gobierno de Canarias del artículo 12 de la ley, a fin de que se produzca una efectiva participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de decisión y órganos colegiados.

i) Contribuir al cumplimiento del artículo 13 de la ley, mediante la incorporación de condiciones especiales en los pliegos de cláusulas administrativas de los contratos que formalice el organismo, con el fin de fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

j) Contribuir al cumplimiento del artículo 14 de la ley, incorporando en las normas reguladoras de las subvenciones públicas indicadores para la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes.

k) Contribuir a la aplicación de los artículos 15 a 21 de la ley, colaborando con el sistema educativo público de Canarias en el desarrollo de proyectos coeducativos del alumnado, en la formación del profesorado en materias

de igualdad y prevención de la violencia de género, en la elaboración y difusión de publicaciones que orienten en tales sentidos, así como mediante la participación en el Consejo Escolar de Canarias, formulando observaciones a normas, planes y currículos.

l) Contribuir al desarrollo del artículo 23 de la ley, fomentando y financiando mediante subvención la elaboración de proyectos de investigación por las universidades públicas canarias en materia de igualdad y perspectiva de género en todas las disciplinas académicas.

m) Contribuir a la aplicación de los artículos 24 a 33 de la ley, mediante la cooperación del organismo de igualdad con la Consejería de Empleo, el Servicio Canario de Empleo y el Instituto Canario de Seguridad Laboral, en materia de formación, orientación y criterios para la igualdad entre mujeres y hombres en el empleo.

n) Contribuir al cumplimiento de los artículos 37 a 39 de la ley, mediante la creación y regulación por decreto (actualmente en tramitación) de la Marca Canaria de Excelencia en Igualdad, para fomentar el desarrollo de actuaciones de responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad de género.

o) Contribuir al cumplimiento de los artículos 52 a 55 de la ley, mediante actuaciones de sensibilización, formación, debate y difusión de orientaciones y recomendaciones.

p) Contribuir a la aplicación del artículo 58 de la ley, mediante la formación de las mujeres afectadas por la brecha digital de género en el uso de las tecnologías de la comunicación y la información.

q) Contribuir al cumplimiento del artículo 59 de la ley, mediante actividades de sensibilización y divulgación de toda la población sobre la contribución de las mujeres rurales a la economía y el desarrollo.

r) Contribuir al desarrollo de los artículos 62 a 64 de la ley, mediante el apoyo al asociacionismo de mujeres y para la igualdad, el Consejo Canario de Igualdad de Género y las subvenciones a entidades de iniciativa social en proyectos que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.

s) Contribuir al cumplimiento de los artículos 67 a 71 de la ley, mediante el funcionamiento del Consejo Canario de Igualdad de Género y la Comisión Interdepartamental para la igualdad entre mujeres y hombres, así como promoviendo e impulsando que se creen las preceptivas unidades de igualdad de género por todos los departamentos del Gobierno de Canarias.

t) Contribuir a la aplicación del artículo 72 de la ley, mediante la puesta en marcha de un proceso de recogida de información de todos los departamentos del Gobierno de Canarias para la elaboración posterior del informe de evaluación del cumplimiento de la Ley 1/2010, canaria de igualdad entre mujeres y hombres (actualmente en proceso).

2. Con relación a las previsiones del Instituto Canario de Igualdad para la ejecución de la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres en esta IX Legislatura, este organismo se ha marcado como objetivos prioritarios los siguientes:

- Eje A: Implantación de la transversalidad de género en la Administración pública de la CAC.
- Eje D: Prevención y eliminación de la violencia de género”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0311 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre valoración de las medidas en cumplimiento de la Ley de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5356, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre valoración de las medidas en cumplimiento de la Ley de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1. Con relación al primer aspecto de la pregunta (Ley canaria de igualdad), este organismo puso en marcha en el mes de abril de 2015 un proceso de consulta a todos los departamentos del Gobierno de Canarias, mediante la formalización de un cuestionario acerca de la aplicación del articulado de la ley. Hasta la fecha solo se han recibido tres respuestas, por lo que contamos con una muestra no significativa para elaborar un informe de seguimiento y aplicación de la referida norma. No obstante, en la medida de la capacidad orgánica de este instituto, se volverá a instar de los centros directivos y organismos autónomos la respuesta a este cuestionario.

2. Con relación al segundo aspecto de la pregunta (Estrategia para la igualdad), este organismo elaboró un informe de ejecución del bienio 2013-2014, el cual se remitió a todos los departamentos del Gobierno de Canarias en febrero de 2015 y que puede solicitarse íntegro a este organismo en formato pdf y vía electrónica, si es de su interés, y del que se adjunta el extracto correspondiente a la ejecución por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

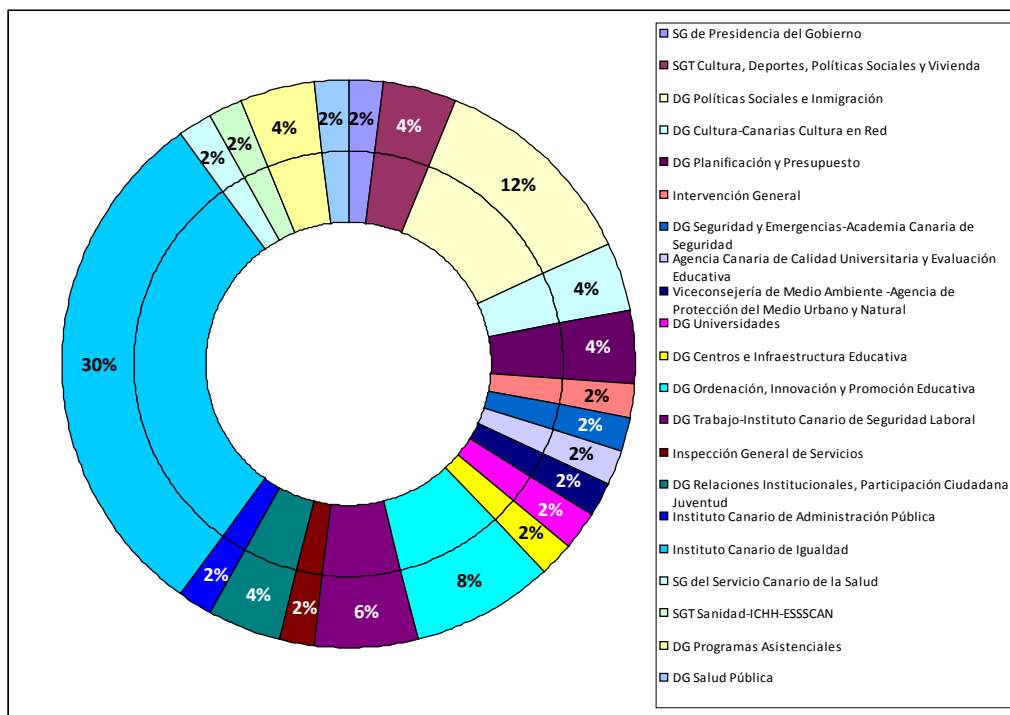
RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ‘ESTRATEGIA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES 2013-2020’ EN EL BIENIO 2013-2014 (Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad)

Para el bienio de ejecución de la Estrategia 2013-2014, se formularon 70 proyectos, de los cuales se ejecutaron finalmente 50 (el 80,64%). Participaron en la formulación de proyectos 33 centros directivos y organismos autónomos del Gobierno de Canarias (el 38,37%), de los cuales ejecutaron efectivamente los proyectos 21 centros (el 63,63%).

De estos 21 centros efectivamente participantes, 4 correspondían a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad (el 19,04%): Inspección General de Servicios, Instituto Canario de Administración Pública, Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud e Instituto Canario de Igualdad, que ejecutaron 19 proyectos (el 38,00%). El Instituto Canario de Igualdad (el 4,76% de los centros que efectivamente ejecutaron proyectos) representa el 30% de la ejecución total de proyectos.

1) Proyectos ejecutados por ejes de la estrategia en la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad			
Centro directivo/ organismo autónomo que lo desarrolla	Denominación del proyecto	Breve resumen descriptivo	Eje-Objetivo específico-Objetivo operativo
Eje estratégico A:			
Implantación de la transversalidad de género en la Administración pública de la CAC			
Inspección General de Servicios	1. Incorporación de un eje de actuación sobre “Transversalidad de género” en el PEMAC.	Incorporación de la perspectiva de género en la Estrategia para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias 2012-2014.	A.1.1.
Instituto Canario de Igualdad	2. Estudio de Diagnóstico sobre el estado de implantación de la transversalidad de género en la Administración de la CAC.	Informe sobre el estado de la cuestión en cuanto a implantación, en la estructura de la Administración de la CAC, de los criterios de transversalidad de género identificados por la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.	A.3.1.
Instituto Canario de Administración Pública	Formación en la implantación de la transversalidad de género y la aplicación de la ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, en la administración pública de la CAC.	Organizar e impartir formación en función de la demanda de los departamentos administrativos de la CAC, sobre los criterios de transversalidad de género identificados por la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.	A.4.1.
Instituto Canario de Igualdad	Elaboración y edición de un folleto sobre “Cómo evitar el sexismo en el lenguaje administrativo”.	Instrumento didáctico para la aplicación de un lenguaje no sexista en el marco de la casuística administrativa y en virtud de la normativa vigente en la materia (en los instrumentos de información, comunicación, difusión y publicidad: normativa, informes, convocatorias, formularios, campañas, páginas webs y cualquier soporte comunicativo del Gobierno de Canarias).	A.6.1.
Eje estratégico B:			
Información, imagen y comunicación dignas e igualitarias de mujeres y hombres			
Instituto Canario de Igualdad	Elaboración de recomendaciones a empresas y entidades públicas y privadas sobre publicidad no sexista.	El Instituto Canario de Igualdad recoge comunicaciones ciudadanas relacionadas con el tratamiento de las mujeres en la publicidad y los medios de comunicación, las divulga en su página web y su memoria anual, y, en los casos en los que se refieren a contenidos cuyo ámbito de procedencia y difusión sea la Comunidad Autónoma de Canarias, les da traslado a la parte afectada, emite recomendaciones acerca de un tratamiento adecuado y solicita la rectificación o cesación cuando proceda.	B.1.1.

Eje estratégico C: Igualdad en las condiciones laborales de mujeres y hombres			
Instituto Canario de Igualdad	Creación de la Marca Canaria de Excelencia en Igualdad.	Elaboración de las bases argumentales, técnicas y jurídicas para la creación de la Marca Canaria de Excelencia en Igualdad, con carácter de distintivo (dispuesto en el artículo 39 de la <i>Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres</i>), que tiene por objeto promover la igualdad de género en el empleo y, en concreto, en el ámbito empresarial.	C.2.3.
Eje estratégico D: Prevención y eliminación de la violencia de género			
Instituto Canario de Igualdad	Servicio de atención telefónica de emergencia para víctimas de violencia de género 112.	Gestión económica para la prestación de un servicio regular y permanente de información y derivación a los servicios especializados para la atención a víctimas de violencia de género.	D.1.1. y D.1.2.
Instituto Canario de Igualdad	Gestión del Fondo Canario de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género.	Gestión de las aportaciones económicas a los cabildos insulares para atender, mediante la concesión de ayudas económicas, situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género en Canarias.	D.1.1. y D.1.2.
Instituto Canario de Igualdad	Gestión del Fondo de Asistencia Social Integral a mujeres víctimas de violencia de género.	Gestión de las aportaciones económicas a los cabildos insulares para atender, mediante la concesión de ayudas económicas, situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género en Canarias.	D.1.1. y D.1.2.
Instituto Canario de Igualdad	Gestión del sistema "Red de recursos y servicios de atención a situaciones de violencia de género".	Disponer de un sistema integrado de servicios y recursos de atención, acogida e intervención con víctimas de violencia de género.	D.1.1. y D.1.2.
Instituto Canario de Igualdad	Ejercicio de la acción popular en casos de muerte de una mujer por violencia de género.	Llevar a cabo, con el consentimiento de la familia, el ejercicio de la acción popular en los procedimientos penales por asesinato de una mujer por violencia de género, según la definición de <i>violencia de género</i> recogida en el artículo 2 de la Ley territorial 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.	D.1.4.
Instituto Canario de Igualdad	Acciones y programas de sensibilización y formación para la prevención y la eliminación de la violencia de género.	Formar, capacitar y sensibilizar a colectivos específicos y/o a agentes de intervención en materia de igualdad entre ambos sexos y violencia de género, y, en concreto, sobre inclusión e integración de colectivos en riesgo de exclusión, formación en TIC, coeducación, inserción laboral y violencia de género.	D.2.1.
Instituto Canario de Igualdad	Campañas de sensibilización sobre igualdad entre mujeres y hombres y prevención y eliminación de la violencia de género.	Realización de campañas publicitarias y actividades de información y difusión social e institucional sobre igualdad entre ambos sexos y violencia de género.	D.8.1.
Eje estratégico G: Participación y representación pública equilibrada de mujeres y hombres			
DG Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud	Curso de formación para asociaciones de mujeres con la finalidad de fomentar la participación de mujeres en el mundo asociativo y curso sobre procesos participativos donde se fomente la participación femenina en los mismos.	Impartir cursos de formación para que las mujeres puedan estar presentes en el mundo asociativo, fomentando que en los órganos de representación exista una mayor presencia de mujeres.	G.1.1.
Instituto Canario de Igualdad	Subvenciones para el fomento del asociacionismo de mujeres.	Línea de subvención genérica a entidades sin ánimo de lucro dirigida a la realización de actividades que promuevan el asociacionismo de mujeres en la CAC, fomenten su participación en la sociedad, apoyando la iniciativa social.	G.1.1.
Instituto Canario de Igualdad	Programa "Igualdad SI" (en la sociedad de la información).	Programa destinado a reducir la brecha digital de género en la Sociedad de la Información (SI) mediante la formación de las mujeres en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC).	G.2.1.
Eje estratégico H: Educación para la igualdad entre ambos sexos y la plena ciudadanía en el sistema educativo de Canarias			
DG Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud	Servicio de información y orientación afectivo-sexual para la juventud.	Servicio anónimo y confidencial que se presta a la juventud canaria para resolver las dudas y problemas relacionados con la vivencia de su sexualidad, a través de: teléfono, chat en web y correo electrónico.	H.3.1.
Instituto Canario de Igualdad	Proyecto "Relaciona".	El proyecto "Relaciona" es una iniciativa del Instituto de la Mujer dirigida a la sensibilización y formación del profesorado en materia de convivencia social y eliminación de la violencia de género y, en general, al refuerzo de las acciones de educación en igualdad existentes en los centros educativos.	H.5.1.
Instituto Canario de Igualdad	Subvenciones para investigación y promoción de la mujer por las universidades.	Línea de subvención directa a las universidades canarias para investigación, formación, edición, promoción en materia de igualdad entre ambos sexos y violencia de género, con el objeto de disponer de estudios, publicaciones y actividades formativas especializadas en el ámbito académico en materia de igualdad entre ambos sexos y violencia de género.	H.10.3.



(Porcentaje de ejecución de la estrategia por centros directivos y organismos autónomos del Gobierno de Canarias)''.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0312 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre iniciativas culturales con los sectores en riesgo de exclusión social, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5279, de 2/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre iniciativas culturales con los sectores en riesgo de exclusión social, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

INICIATIVAS CULTURALES CON LOS SECTORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La exclusión puede identificarse como un resultado de circunstancias en la que actúan muchos elementos, factores de riesgo, y presentándose en diferentes niveles. Entendiendo la exclusión como una etapa de un proceso en el que se reconoce diferentes fases, que se sitúan desde un alto escalón de integración hasta el más bajo de ellos.

Aclarando además que la exclusión no se exterioriza con una sola norma totalizadora, sino que aparece como dinámicas sociales que canalizan a un gran número de personas hacia esas periferias, donde se disipa el estado de miembro de la sociedad.

La inclusión tiene que ver no solo con la modificación de situaciones objetivas de exclusión (acceso al empleo, la vivienda, la salud, la educación, la información, la cultura...) sino también con la generación de oportunidades para la expresión del propio sujeto que le permitan desarrollarse en toda su plenitud y participar, activamente, en la sociedad, la cultura, etc.

En este sentido, y respecto al contenido que nos ocupa, no se trata sólo de promover el acceso de las personas en riesgo de exclusión (o vulnerabilidad en el acceso a la cultura), desde una perspectiva de acceso a la cultura, sino posibilitar sobre todo que, a través de las más diversas actividades culturales, puedan expresarse, continuar evolucionando como personas, transformar su situación y repercutir con ello, en la propia sociedad.

Proyectos específicos dentro de esta línea:

1. Actividad en los centros del Gobierno de Canarias durante todo el año:

El Gobierno incluye acciones dirigidas a colectivos de personas con discapacidad en la programación habitual de los diferentes centros que gestiona. Los centros de arte (SAC y Cabrera Pinto en Tenerife, y La Regenta en Gran Canaria) dedican parte de la actividad de su Departamento de Educación y Acción Cultural (DEAC) a estos colectivos, con el fin de acercarlos al mundo del arte y potenciar sensibilidades e inquietudes creativas; mientras que el Tea personas sordas y con discapacidad visual.

2. Festival de Música de Canarias:

El principal programa del Gobierno de Canarias ha venido incorporando en los últimos años, iniciativas enfocadas precisamente en este sentido. Por un lado, se establece un bono con tarifas reducidas para personas menores de 30 años, y por otro, una tarifa especial única para desempleados y menores de 30 años en los últimos 30 minutos (tarifa *Last Minute*) antes de cada concierto programado en cada edición.

3. Proyectos culturales que reciben apoyo económico del Gobierno de Canarias.

Añaza Creativa. 2014-2015

Puesta en marcha de mesas de participación ciudadana en torno a la cultura, con el objetivo de que sean las personas que residen en este barrio santacrucero quienes tomen decisiones sobre la oferta cultural del mismo, además de generar espacios de ciudadanía para el encuentro, el debate, el entrenamiento en habilidades de participación y toma de decisiones.

Festival de las Capacidades, 'CapFest'. Diciembre 2015

En CapFest, que celebrará su primera edición este próximo mes de diciembre, nace con la vocación de empoderar al amplio colectivo social de personas con diversidad funcional.

El festival, de proyección y alcance internacional, centrará sus acciones en conciertos, conferencias y otras actividades paralelas, desde una moderna óptica inclusiva para todos los públicos.

Festival Bimbache. 2009-2015

Desde los principales artistas, científicos y representantes de las tradiciones de todo el mundo hasta los estudiantes y las personas con discapacidades físicas y mentales, la iniciativa global Bimbache Openart, avalada por la Unesco, conecta e integra al mayor número posible de personas interesadas en el desarrollo de modelos socioculturales sostenibles para un mundo globalizado y el crecimiento inteligente.

Seminario de Voluntariado Cultural. 2014

Bajo el lema "La importancia de la identidad y la diversidad en el ámbito cultural", y organizado conjuntamente por las áreas de Políticas Sociales y de Cultura, se celebró en ambas universidades canarias en noviembre de 2014.

II Congreso de Voluntariado Cultural. 2015

Bajo el lema "Creando cultura, construyendo solidaridad y futuro", y organizado conjuntamente por las áreas de Políticas Sociales y de Cultura, se celebró en ambas universidades canarias en abril de 2015.

Muestra de cine La Laguna Acción.

Iniciativa organizada por el Ayuntamiento de La Laguna, consolidada con un gran índice de participación y aceptación por parte de los ciudadanos, dentro de la oferta formativa municipal año tras año, llegando a alcanzar la cifra de 700 participantes y 40 cortos. También a este proyecto se ha sumado la Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias.

MiradasDoc. 2005-2015

MiradasDoc es un Festival Internacional de Cine Documental que atiende de manera preferente a las películas documentales de temática social y a las producidas o rodadas en países en vías de desarrollo y del tercer mundo, así como a las que ahondan en temáticas como las relaciones norte-sur, procesos sociales emergentes en el primer mundo, etc. El festival se estructura a través de tres ejes principales: festival, mercado y formación, y cada uno de esos ejes incluye a su vez una serie de eventos relacionados con el cine de realidad".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0313 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre investigación, conservación y difusión en materia de arqueología, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5280, de 2/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre investigación, conservación y difusión en materia de arqueología, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE ARQUEOLOGÍA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Vamos a impulsar un Programa regional de intervenciones arqueológicas en concurrencia con los cabildos insulares y lógicamente escuchando el criterio de nuestras universidades. La prioridad será poner en valor este legado cultural, ya que entendemos que sin esta puesta en valor y sin una proyección social coordinada, el riesgo de daño y degradación de nuestro patrimonio es muy alto. El vínculo primordial entre el patrimonio cultural y la sociedad es el afectivo, por ello entendemos que el conocimiento de nuestro legado por parte de la sociedad es fundamental.

2.- Retomaremos la publicación de *Investigaciones Arqueológicas*, pues el último ejemplar publicado, el número 7, se remonta al año 2003. Nuestra intención es la publicación del siguiente ejemplar a lo largo del próximo año, de tal manera que puedan ver la luz los trabajos arqueológicos que se han realizado en Canarias desde entonces. También tenemos en proyecto retomar la publicación de monografías ‘Estudios Prehispánicos’.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0314 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el Plan General de Excavaciones Arqueológicas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5281, de 2/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el Plan General de Excavaciones Arqueológicas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

EL PLAN GENERAL DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las acciones encaminadas a retomar el Plan General de Excavaciones Arqueológicas de Canarias incluyen trabajar en un Programa Regional de intervenciones arqueológicas en concurrencia con los cabildos insulares, y lógicamente escuchando el criterio de nuestras universidades. La prioridad será poner en valor este legado cultural, ya que entendemos que sin esta puesta en valor y sin una proyección social coordinada, el riesgo de daño y degradación de nuestro patrimonio es muy alto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0315 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el Plan General de Excavaciones Arqueológicas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5282, de 2/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.27.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el Plan General de Excavaciones Arqueológicas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

EL PLAN GENERAL DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las acciones encaminadas a retomar el Plan General de Excavaciones Arqueológicas de Canarias previsiblemente darán comienzo en el ejercicio 2016”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0316 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre titulaciones de Formación Profesional demandadas en el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5246, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.28.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre titulaciones de Formación Profesional demandadas en el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

TITULACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEMANDADAS EN EL CURSO 2015/2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las titulaciones de formación profesional más demandadas en el proceso de admisión 2015/2016 tomando como referencia las solicitudes en primera opción son las que a continuación se relacionan:

Ciclo de grado superior de Administración y Finanzas

Ciclo de grado medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0317 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre nuevo Plan Canario de Formación Profesional, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5247, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.29.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre nuevo Plan Canario de Formación Profesional, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

NUEVO PLAN CANARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual Plan de Formación Profesional tiene vigencia hasta el año 2016. Una vez que se lleve a cabo su evaluación por parte del Consejo Canario de Formación Profesional se realizará la propuesta de elaborar un nuevo plan por acuerdo del Gobierno”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0318 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en Formación Profesional Básica, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5248, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.30.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en Formación Profesional Básica, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

A continuación figura el número de personas matriculadas en formación profesional básica en la red pública de centros educativos por isla según consta en la certificación inicial del curso 2015/2016, Modelo 0.

Isla	Alumnado matriculado
Fuerteventura	189
Gran Canaria	1219
La Gomera	27
La Palma	119
Lanzarote	214
Tenerife	1215

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0319 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre centros integrados de Formación Profesional con ISO o EFQM, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5249, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.31.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre centros integrados de Formación Profesional con ISO o EFQM, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON ISO O EFQM,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Isla	Centro
Fuerteventura	CIFP Majada Marcial
Gran Canaria	CIFP Cruz de Piedra
	CIFP San Cristóbal
	CIFP Villa de Agüimes
Tenerife	CIFP César Manrique
	CIFP Las Indias
	CIFP Los Gladiolos

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0320 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre estudiantes fuera del ciclo de Formación Profesional solicitado el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5250, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.32.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre estudiantes fuera del ciclo de Formación Profesional solicitado el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

ESTUDIANTES FUERA DEL CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL SOLICITADO EL CURSO 2015/2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las características del proceso de admisión, la imposibilidad de estar matriculado en más de una enseñanzas financiadas con fondos públicos y la posibilidad de matricularse por bajas a lo largo del curso no permite concretar el número de alumnos y alumnas que no han obtenido plaza en los ciclos formativos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0321 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre lista de espera de ciclos formativos de Formación Profesional el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5251, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.33.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre lista de espera de ciclos formativos de Formación Profesional el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

LISTA DE ESPERA DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EL CURSO 2015/2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las características del proceso de admisión, la imposibilidad de estar matriculado en más de una enseñanzas financiadas con fondos públicos y la posibilidad de matricularse por bajas a lo largo del curso no permite concretar el número de alumnos y alumnas que no han obtenido plaza en los ciclos formativos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0336 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre entidades financieras con las que trabaja el Gobierno, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5391, de 4/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.34.- De la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre entidades financieras con las que trabaja el Gobierno, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

ENTIDADES FINANCIERAS CON LAS QUE TRABAJA EL GOBIERNO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La política financiera en general, y las relaciones con estas entidades en particular, es materia que compete a la Consejería de Hacienda.

De los centros directivos que dependen de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento únicamente la Dirección General de Promoción Económica, al amparo de las competencias que tiene asignadas, ha gestionado iniciativas de colaboración destinadas a la financiación de pymes, con las entidades financieras que se relacionan:

- Microcréditos Jeremie: gestionados por la empresa pública Sodecan, en colaboración con CaixaBank.

- Créditos BEI (Banco Europeo de Inversiones): proyecto Canarias *Loan For Smes and Mid-caps* (2013-0064), al que se han adherido las entidades financieras Banco de Santander, Bankia, Banco Sabadell, Banco Popular, Cajamar y Bankinter.

Ambas iniciativas finalizan el 31 de diciembre de 2015.

El resto de centros directivos dependientes de esta consejería no trabajan directamente con entidades financieras”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0340 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre bonificaciones para personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5357, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.35.- De la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre bonificaciones para personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

BONIFICACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Ni desde la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, ni desde el Servicio Canario de Empleo, existe posibilidad, contemplada legalmente, de establecer de forma directa, bonificaciones *stricto sensu* ni a las empresas ni a las personas, con independencia del colectivo al que éstas pertenezcan. No obstante, tanto como consecuencia

del ejercicio de las competencias de la primera, como por parte del Servicio Canario de Empleo en ejercicio de las suyas propias, se establecen mecanismos para dar una atención especial a este colectivo y lograr su mayor integración social y laboral.

Por lo que respecta a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, este centro directivo realiza la valoración y dictamen del grado de discapacidad, del que luego resultan derechos y servicios de los que las personas con discapacidad pueden disfrutar. En este sentido se enumeran a continuación los siguientes:

1.- Ingreso en centro o tratamiento. Con la calificación del grado de discapacidad, se orientará para ingreso en centro adecuado o tratamiento, cuando proceda.

2.- Tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. (PMR), para personas con discapacidad y movilidad reducida o déficit de agudeza o campo visual.

3.- En el caso de tratarse de una persona en situación de dependencia, tendrá derecho a las prestaciones establecidas por la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.*

3.1. Servicios y prestaciones para los grados III y II:

a) Servicios: Prevención de la dependencia. Promoción de la autonomía personal. Teleasistencia. Ayuda a domicilio. Centro de día. Centro de noche. Atención residencial.

b) Servicios a través de prestaciones económicas: Prestación económica de asistencia personal. Prestación económica vinculada, en consonancia con los servicios previstos en el apartado a).

c) Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores.

3.2. Servicios y prestaciones para el grado I:

a) Servicios: Prevención de la dependencia. Promoción de la autonomía personal. Teleasistencia. Ayuda a domicilio. Centro de día. Centro de noche.

b) Servicios a través de prestaciones económicas: Prestación económica de asistencia personal. Prestación económica vinculada, en consonancia con los servicios previstos en el apartado a).

c) Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores.

Desde el Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE), aunque no está contemplado entre sus competencias establecer bonificaciones directas para este colectivo, no obstante sí se le contempla como objetivo concreto de las políticas de empleo, por su consideración de colectivo con mayores dificultades de inserción laboral. En este sentido, desde el SCE se desarrollan una serie programas que van dirigidos específicamente a las personas con discapacidad, para favorecer y apoyar su inserción laboral, tanto en el mercado protegido como en el mercado ordinario.

1. Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad.

A. En el mercado protegido. Integración laboral en centros especiales de empleo. En el ámbito del mercado protegido, las acciones del Servicio Canario de Empleo se orientan a facilitar la incorporación al empleo protegido de las personas con discapacidad, mediante la concesión de ayudas y subvenciones a los centros especiales de empleo, que son empresas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal es proporcionar a los trabajadores con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que facilite su integración en el mercado ordinario de trabajo; en estas empresas, al menos el 70 por ciento de la plantilla han de ser trabajadores con discapacidad.

El Servicio Canario de Empleo concede subvenciones a los centros especiales de empleo para ayudar al mantenimiento de puestos de trabajo. En este sentido, se conceden subvenciones para sufragar el coste salarial (50% del salario mínimo interprofesional); siendo las cuotas de la Seguridad Social bonificadas en el 100%. Por Resolución de 30 de abril de 2010 (BOC de 12 de mayo), se han desarrollado diversos aspectos procedimentales para la concesión directa de las subvenciones destinadas al fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo. Estas subvenciones tienen como objetivo fomentar el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en los centros especiales de empleo, sufragando el Servicio Canario de Empleo el 50% por ciento del salario mínimo interprofesional. Durante, la anualidad 2015, se destinan a esta política activa de empleo 4.500.000 € y se benefician por esta línea unas 2.200 personas con discapacidad.

Por otro lado, mediante la Resolución de 10 de abril de 2015, de la presidenta del Servicio Canario de Empleo, publicada en el BOC n.º 76, de 22/4/2015, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste de personal y social de los centros especiales de empleo en el ejercicio 2015 con un crédito disponible de 250.000€, aunque, posteriormente, mediante la Resolución de 24 de septiembre de 2015, de la presidenta, se ha procedido a la ampliación de este, incorporando un crédito adicional de 107.516, 43 €, declarándose el presupuesto final disponible en 357.516,43 € a la vista de las solicitudes presentadas y con el fin de dar respuesta a un mayor volumen de proyectos en el presente ejercicio presupuestario.

Se entienden por unidades de apoyo a la actividad profesional los equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo, que mediante el desarrollo de las funciones y cometidos previstos permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con discapacidad de dichos centros tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo.

B. En el mercado ordinario. Contratación indefinida de discapacitados. En el ámbito del mercado ordinario de trabajo, la actuación del Servicio Canario de Empleo se dirige a fomentar el empleo indefinido de trabajadores con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, a través de la concesión de ayudas a las empresas que los contraten.

La aportación económica del Servicio Canario de Empleo consiste en una subvención de 3.907€ por cada contrato celebrado a tiempo completo, reduciéndose proporcionalmente si es a tiempo parcial. Para la adaptación de puestos de trabajo, eliminación de barreras o dotación de medios de protección personal, se conceden subvenciones de hasta 901,52 €.

Para la anualidad 2015, se destina a esta política activa de empleo un presupuesto inicial de 500.000 €; beneficiándose hasta la fecha 52 personas con discapacidad.

C. Medidas alternativas.

Igualmente, hay que señalar que el ordenamiento jurídico establece que todas las empresas públicas y privadas que empleen a 50 o más trabajadores, tiene la obligatoriedad de reservar el 2% de sus puestos de trabajo a trabajadores con discapacidad. No obstante, la propia Lismi viene a establecer que, excepcionalmente, las empresas podrán quedar exentas del cumplimiento de la indicada obligación de contratación del 2% de trabajadores de este colectivo, de manera parcial o total, bien a través de acuerdos recogidos en los convenios colectivos estatutarios, bien por opción voluntaria de las propias empresas debidamente comunicada a la autoridad laboral, “siempre que en ambos supuestos se apliquen las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente y sólo cuando se produzca algunos de los supuestos de excepcionalidad establecidos en las normativa de referencia.

Las medidas alternativas a la obligación de reserva de empleo son las siguientes: 1) La firma de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo o con un trabajador autónomo con discapacidad para: a) el suministro de materias primas, bienes de equipo o de cualquier otro tipo de bienes necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la empresa. b) la prestación de servicios ajenos y accesorios a la actividad normal de la empresa. 2) La realización de donaciones y de acciones de patrocinio, de carácter monetario, para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad, siempre que se hagan a fundaciones o asociaciones de utilidad pública cuyo objeto social sea, entre otros, la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo a favor de los minusválidos y su integración en el mercado de trabajo. 3) La constitución de un “enclave laboral”, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo. Por último, hay que señalar que el SCE trabaja estrechamente con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que es quien tiene la competencia para inspeccionar, verificar el cumplimiento de la obligación a reservar el 2% de sus puestos de trabajo a personas con discapacidad, para todas las empresas públicas y privadas que empleen a 50 o más trabajadores y sus posibles sanciones, para que éstas cumplan con esa cuota del 2%.

2. Itinerarios integrados de inserción laboral.

La finalidad de los itinerarios integrados de inserción laboral es mejorar la empleabilidad de los colectivos a los que se dirigen, así como su inserción laboral, mejorando su competitividad y proporcionando a las personas desempleadas con especiales dificultades el apoyo que necesitan, que por su naturaleza no se pueden incluir en otros programas de subvenciones y ayudas en materia de formación profesional para el empleo, con el fin de que obtengan los conocimientos y prácticas adecuadas que mejoren su capacitación profesional, favoreciendo la generación de empleo. Estos Itinerarios integran acciones de orientación, asesoramiento, formación, práctica laboral.

Mediante la Resolución de 10 de agosto de 2015, de la presidenta del Servicio Canario de Empleo, publicada en el BOC n.º 161, de 19/8/15, se establecieron las bases y se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas a la realización de proyectos de itinerarios integrados de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el ejercicio 2015, en régimen de concurrencia competitiva. Para la modalidad de los itinerarios de inserción dirigidos a personas con discapacidad se destina, en 2015, 633.312 €.

En este sentido, desde el Servicio Canario de Empleo se pone a disposición del colectivo de personas con discapacidad; así como para cualquier otro colectivo todas las políticas activas de empleo al objeto no solo de una satisfactoria búsqueda activa de empleo sino para el mantenimiento del mismo; en tanto que la existencia de una cartera de servicios general para el conjunto de la población usuaria del Sistema Nacional de Empleo debe ser compatible con la priorización de los colectivos más vulnerables y con mayores dificultades de acceso al empleo. Y ello, en un doble sentido: de un lado, estableciendo una precedencia en la atención, y de otro, estableciendo medidas de política activa de empleo especialmente diseñadas para los mencionados colectivos prioritarios, entre los que se encuentra el de las personas con discapacidad. Existen, además otras ayudas gestionadas por la Administración pública de la Comunidad Autónoma canaria, que se relacionan a continuación, a título meramente informativo y sin ánimo de ser exhaustivos:

Además de lo anteriormente señalado, se adoptan por parte del Gobierno canario otras medidas encaminadas a dar un trato específico para la inserción de este colectivo.

Así, desde el Instituto Canario de la Vivienda, la calificación del grado de discapacidad se tendrá en cuenta para el acceso a vivienda de la siguiente forma:

- Viviendas de protección oficial de promoción pública.- Posibilidad de acceder a vivienda de promoción pública en el cupo reservado para personas con discapacidad.
- Viviendas de protección oficial de promoción privada.- Posibilidad de acceder a las viviendas adaptadas reservadas a personas con discapacidad.

Es relevante también recordar que por razón de las modificaciones de la Ley de Propiedad Horizontal (*Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*), la comunidad de propietarios, a instancias de los propietarios con discapacidad o mayores de 60 años, estará obligada a realizar las obras de accesibilidad necesarias de los elementos comunes o instalación de los dispositivos necesarios cuyo importe total no exceda de tres mensualidades ordinarias de los gastos comunes.

- Vivienda para jóvenes. Por cada miembro de la unidad familiar que cuente con un mínimo de 65% de discapacidad, se computará un miembro más, lo que favorecerá a la hora de hallar el coeficiente de ingresos per cápita de la unidad familiar.

En relación a la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia:

En el ámbito de la familia numerosa, la calificación del grado de discapacidad, servirá en este caso para eliminar el límite general de 21 años (ó 26 años) si se es estudiante. La persona discapacitada, se considerará siempre ‘menor’ a estos efectos.

Otro aspecto legal nuevo es la existencia de la Ley 4/ 2003, de Protección a las Familias Numerosas. Dicha ley, en su artículo 2, establece: Se equipara a Familia Numerosa, a las familias constituidas por:

- 1, ó 2 ascendientes (padre, madre o ambos) con dos hijos, sean o no comunes, siempre que, al menos, uno de estos sea discapacitado (con 33% de discapacidad), o esté incapacitado para trabajar (incapacidad permanente absoluta o gran invalidez).
- Dos ascendientes, cuando ambos fueran personas discapacitadas (33%) o al menos uno de ellos tuviera un grado de discapacidad igual o superior al 65% o estuviera incapacitado para trabajar, con dos hijos sean o no menores.
- Tres o más hermanos huérfanos de padre y madre, mayor de 18 años o dos, si uno de ellos es discapacitado que conviva y tenga una dependencia económica entre ellos.

En el ámbito de la Consejería de Hacienda, y por lo que respecta a beneficios fiscales, la Comunidad Autónoma de Canarias tiene deducciones propias:

- Por donaciones en metálico a descendientes discapacitados menores de 30 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda.
- Por contribuyente discapacitado y mayores de 65 años, ambas compatibles entre sí. Además, si se acredita la necesidad del concurso de terceras personas para desplazarse al lugar de trabajo o para desempeñar el mismo, o la movilidad reducida para utilizar medios de transporte colectivo, mediante certificado o resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, se podrá obtener mayor desgravación.

En relación al impuesto de matriculación y descuento en el IGIC por compra de vehículo. Se contempla la exención del impuesto de matriculación portando la calificación del grado de discapacidad. Aparte, se podrá disfrutar de un descuento en el IGIC (incluidas sillas de ruedas de motor y vehículos especiales).

En relación con el impuesto de sucesiones. Este derecho se reconoce en la propia ley que lo regula. Consiste en la exención del impuesto hasta un valor de herencia limitado; a partir de este, se aplica un descuento al heredero que va en función del valor de la herencia.

En relación con el ámbito de la Dirección General de Función Pública, respecto de las oposiciones a la administración. Existe la opción al cupo reservado para personas con discapacidad. Posibilidad de exigir adaptación necesaria a la hora de la realización de las pruebas, según quede establecido en cada convocatoria (véase el Decreto 43/1998, de 2 de abril, que desarrolla el capítulo IV, título VI de la *Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria*, regulador del sistema de acceso de personas con discapacidad para la prestación de servicios en la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral).

También se contemplan medidas en el ámbito de la conciliación de la vida laboral y familiar. La Ley 51/2003 establece en su disposición adicional segunda, la reforma de la *Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública*, art, 29,4, que dispone: ‘también tendrán derecho a un periodo de excedencia, de duración no superior a un año, los funcionarios para atender el cuidado de un familiar, que se encuentre a su cargo, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad, que , por razón de edad , accidente o enfermedad o discapacidad, no puedan valerse por sí mismos o no desempeñen actividad retribuida’.

En el ámbito de los estudios superiores, se contempla la reserva de plazas universitarias a estudiantes discapacitados. Se reservará un 3% de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad, igual o superior al 33% o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes, asociadas a las condiciones

personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios. Siempre y cuando no exista más demanda que oferta de plazas, la nota no condicionará el acceso a cualquier facultad. También es importante saber que con una calificación del grado de discapacidad, superior al 33% se podrá obtener matrícula gratuita en cualquier carrera. Además de esto, hay en funcionamiento un programa: ‘Atención a estudiantes Discapacitados’ muy interesante y que ofrece grandes novedades y posibilidades.

Por último cabe hacer mención, también, de las medidas en el ámbito de la Administración de justicia: las personas con discapacidad podrán ser beneficiarios de la asistencia gratuita, cuando sus recursos e ingresos no excedan del cuádruplo del salario mínimo interprofesional. También se podrán beneficiar de esta ventaja las asociaciones de utilidad pública cuya finalidad sea la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0341 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre el Museo arqueológico y etnográfico de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5283, de 2/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.36.- De la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre el Museo arqueológico y etnográfico de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Museo Arqueológico y Etnográfico de Fuerteventura tiene como titular al Cabildo de Fuerteventura, por lo que consultada dicha entidad sobre el particular, informan que si bien el plazo de finalización de las obras estaba previsto para septiembre de 2015, se ha prorrogado hasta diciembre de 2015”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0343 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre bonificaciones para los acompañantes de personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5358, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.37.- De la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre bonificaciones para los acompañantes de personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

BONIFICACIONES PARA LOS ACOMPAÑANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda no gestiona ninguna ‘bonificación para los acompañantes de personas con discapacidad’.

Tampoco gestiona subvenciones o ayudas para acompañantes de personas con discapacidad.

Sin embargo, en el marco del sistema de dependencia gestiona ayudas para que las personas en situación de dependencia reconocidas por razón de su discapacidad puedan beneficiarse de una prestación económica cuya finalidad es retribuir a personas que les presten cuidados. Son las siguientes:

- Prestación económica para ser atendido por cuidadores no profesionales, siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su Programa Individual de Atención.

- Prestación económica de asistencia personal, que tiene como finalidad la promoción de la autonomía personal de las personas en situación de dependencia, en cualquiera de sus grados. Su objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite al beneficiario el acceso a la educación y al trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0344 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre personas con discapacidad valoradas y reconocidas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registros de entrada núms. 5252, de 1/12/15, y 5413 y 5440 de 7/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.38.- De la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre personas con discapacidad valoradas y reconocidas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD VALORADAS Y RECONOCIDAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada la Base de Datos de Reconocimiento de la Discapacidad con fecha del pasado 30 de octubre, si bien, por motivos de gestión informática del proceso de datos estadísticos, las descargas reales se corresponde con la información grabada una semana antes, por tanto hace referencia al 23/10/2015, se obtiene la información que, a continuación se detalla, conteniendo tabla estadística con los datos solicitados:

Personas a las que se les ha resuelto el reconocimiento de grado de discapacidad				
Isla	Tramos de discapacidad total			Total
	33-64 grados	65-74 grados	75-100 grados	
El Hierro	127	217	54	398
Fuerteventura	1.331	608	428	2.367
Gran Canaria	20.135	15.964	9.567	45.666
La Gomera	292	537	166	995
La Palma	1.356	2.635	596	4.587
Lanzarote	1.976	1.027	738	3.741
Tenerife	19.800	27.726	7.223	54.749
No consta	1	3		4
Total	45.018	48.717	18.772	112.507

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0345 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre espera para valoración de grado de discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5253, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.39.- De la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre espera para valoración de grado de discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

ESPERA PARA VALORACIÓN DE GRADO DE DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Entre los años 2007 hasta el mes de julio de 2015, conocemos que en Canarias no ha hecho sino aumentar el número de solicitudes en los Centros Base de Valoración de la Discapacidad, hasta llegar a la suma de 216.150 solicitudes. Distribuidas entre los dos centros base de la siguiente manera:

CBVD Gran Canaria: 109.809

CBVD Tenerife 106.341

Estas solicitudes son principalmente para una primera valoración: 25.047, seguido de revisión del grado 12.269, y luego para otros variados informes.

Conviene reseñar como este volumen de solicitudes ha ido incrementándose año a año de forma exponencial, cuyas razones podemos hallar en diversos factores como la puesta en marcha de recursos y derechos destinados a la población con discapacidad, medidas fiscales y prestaciones económicas, así como el acuciado efecto de la crisis. Para tomar el pulso a esta situación sirva como ejemplo comparar el número de solicitudes en los años 2005 con 242 solicitudes y 2014 con 5.583.

Esta situación arroja que de promedio en el periodo de los últimos 5 años el reconocimiento de la discapacidad ascienda a 480 días”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0347 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre fomento de la lectura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5284, de 2/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.40.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre fomento de la lectura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

FOMENTO DE LA LECTURA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes se están organizando para el año 2016:

1.- Ferias del libro. Configuradas como actividades no solo de apoyo a nuestros librerías y editoriales, sino como instrumentos de divulgación de la cultura, en su más amplio sentido y de la lectura y el libro en particular.

El centro directivo gestiona y organiza cada año las dos ferias de las islas capitalinas y apoya y colabora con las ferias que se desarrollan en las islas no capitalinas.

En estos certámenes se organizan múltiples actividades (encuentros con escritores, presentaciones de libros, espectáculos de animación a la lectura...) encaminadas a acercar el libro al ciudadano y despertar su interés por la lectura, haciendo hincapié en el libro canario.

2.- Día de las Letras Canarias. La firme decisión de acercar a todos los canarios nuestra creación literaria en sus distintas vertientes, lleva a esta dirección general a instaurar cada 21 de febrero como Día de las Letras Canarias. Dicha fecha viene a recordar el fallecimiento de José de Viera y Clavijo, uno de nuestros creadores más prolíficos, que cultivó la escritura en variadas vertientes ocupándose de manera singular por desentrañar nuestra historia. A través de esta celebración y a partir de este día, la celebración de las Letras Canarias tiene como objetivo fundamental reconocer la labor llevada a cabo por los autores canarios, fomentando a través de esta celebración el hábito de la lectura mediante un amplio programa de actos culturales. Desde esta perspectiva, cada 21 de febrero homenajeamos a Viera y Clavijo, pero también se dedica cada año a celebrar, reconocer, difundir y leer la obra de un escritor relevante de nuestra tradición literaria. Actualmente se está tramitando la propuesta para el 2016.

3.- Salón Internacional del Libro Africano (SILA). Este proyecto llevado a cabo en colaboración con la Dirección General de Relaciones con África, se marca como objetivo principal, configurar a Canarias como plataforma de intercambios y promoción del libro y la literatura africana. Así, nuestro Archipiélago se sitúa como punto de encuentro cultural y empresarial del sector de la edición y acerca este sector literario a la sociedad canaria.

4.- Desarrollar y mantener y gestionar la Red BICA. Por medio de este aplicativo adquirido por esta Dirección General, se ha conseguido que las bibliotecas de Canarias puedan trabajar en línea, lo que permite ahorrar recursos, disponer de un único catálogo colectivo, disfrutar de un carnet único con el que se puede tener acceso a los fondos de cualquier biblioteca integrada en la red. En definitiva, facilitar el acceso de los ciudadanos a la información en tiempo real a través de los siguientes servicios *online*:

- *Catálogo bibliográfico único.* Compartir un catálogo bibliográfico único y continuamente actualizado.
- *Carnet único.* Hasta ahora, si un usuario quería hacer uso de los servicios de más de una biblioteca estaba obligado a tener un carnet para el acceso a cada una de ellas. La implementación de este aplicativo ha permitido que con un solo carnet se pueda acudir a cualquier biblioteca integrada en la red.
- *Servicios digitales: módulo multimedia.* Este aplicativo permite la creación de una auténtica biblioteca virtual donde se ofrece a los usuarios el acceso, no sólo a la referencia, sino también al documento.
- *Servicios en línea.* Desde la dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/bibliotecavirtual/> cualquier usuario a través del OPCAC, podrá llevar a cabo una serie de servicios que hasta ahora han sido obligatoriamente presenciales:

- Búsqueda y recuperación de información bibliográfica actualizada.
- El catálogo colectivo simplifica los procesos de búsqueda y localización de los materiales bibliográficos o de la información que necesitamos, ya que con una sola búsqueda accedemos a toda la información actualizada que ofrece la red. Además, el programa permite relanzar las búsquedas de autor, materias, etc. en otras bases de datos o buscadores de internet.
- Realización y anulación de reservas.
- Renovación de préstamos.
- Envío de desideratas.
- Elaboración de sus propias bibliografías temáticas.
- Acceso a guías de lectura de temas de interés elaboradas por profesionales.
- Probabilidad de comunicar opiniones, sugerencias, etc. a las bibliotecas.

5.- Actividades en las dos bibliotecas públicas del Estado. Estas dos entidades dependientes de la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural son las que ejercen de manera constante, un mayor esfuerzo por acercar cualquier tipo de documento al lector o atraer al lector hacia ellos, integrándose e involucrándose en la vida comunitaria, y haciendo constantes esfuerzos por satisfacer las necesidades de sus usuarios. Las bibliotecas públicas del Estado, tanto en Las Palmas de Gran Canaria, como en S/C de Tenerife juegan un papel activo, no sólo en el desarrollo cultural de la comunidad a la que sirven, sino que actualmente, y debido a los problemas económicos del país, han incrementado y desarrollado su papel social ante el aumento de esta demanda por parte de sus usuarios.

En ambas bibliotecas se llevan a cabo una amplia gama de actividades cuyo objetivo final es poner al ciudadano en contacto con el mundo del libro, de la lectura, de la escritura, del ocio cultural, de la información, y abrir la posibilidad que el uso de las nuevas tecnologías pone a nuestro alcance reduciendo con ello la brecha digital.

Así, se ofrecen servicios y actividades fijas como: formación de usuarios, préstamos de documentos, información, wifi, internet, boletines de novedades, boletines de lecturas recomendadas, páginas web de las bibliotecas y redes sociales (Facebook); clubs de lectura, exposiciones, presentaciones de libros, charlas, coloquios, conferencias, semanas culturales, teatro, cine, organización de juegos de rol y mesa educativos, cuanta cuentos, talleres de padres, talleres infantiles y de adultos, concursos, talleres de creación literaria, encuentros con autores, etc.”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0349 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre proyectos culturales financiados con partidas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5285, de 2/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.41.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre proyectos culturales financiados con partidas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

PROYECTOS CULTURALES FINANCIADOS CON PARTIDAS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Cultura no ha gestionado o ejecutado actuación o proyecto alguno del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) entre 2011 y 2014”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0350 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución total del Programa de Desarrollo Rural, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5404, de 7/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.42.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución total del Programa de Desarrollo Rural, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias, sobre:

EJECUCIÓN TOTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el importe de la ejecución del PDR 2007-2013 a 31 de diciembre de 2014, ascendió a 27.270.288,80 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0351 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución total del Programa de Desarrollo Rural, eje 1, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5405, de 7/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.43.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución total del Programa de Desarrollo Rural, eje 1, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias, sobre:

EJECUCIÓN TOTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, EJE 1,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el importe del eje 1 del PDR (aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal) ascendió a 12.611.668,56 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0352 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución total del Programa de Desarrollo Rural, eje 2, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5406, de 7/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.44.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución total del Programa de Desarrollo Rural, eje 2, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias, sobre:

EJECUCIÓN TOTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, EJE 2,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el importe del eje 1 del PDR (aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal) ascendió a 12.611.668,56 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0353 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución total del Programa de Desarrollo Rural, eje 3, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5392, de 4/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.45.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución total del Programa de Desarrollo Rural, eje 3, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN TOTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, EJE 3,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El importe del eje 3 (calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de economía rural) del PDR, ascendió a 3.999.054,92 €.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0354 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución total del Programa de Desarrollo Rural, eje 4, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5393, de 4/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.46.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución total del Programa de Desarrollo Rural, eje 4, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN TOTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, EJE 4,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El importe de la ejecución del PDR 2007-2013 a 31 de diciembre de 2014, ascendió a 27.270.288,80 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0357 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la 1.ª fase de acondicionamiento de la dársena interior y explanada comercial del puerto de Tzacorte, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5407, de 7/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.47.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la 1.ª fase de acondicionamiento de la dársena interior y explanada comercial del puerto de Tzacorte, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias, sobre:

LA PRIMERA FASE DE ACONDICIONAMIENTO DE LA DÁRSENA INTERIOR Y EXPLANADA COMERCIAL DEL PUERTO DE TAZACORTE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como se refleja en los planos adjuntos, en primera fase el concesionario debía ejecutar las siguientes obras:

- **Zona A:** Capitanía, muelle de recepción y combustible. Superficie 1258,90 m².

Situación actual: ejecutada.

- **Zona B:** Marina deportiva y embarcaciones turísticas, con dos partes diferenciadas:

B1.- Plano de agua. Superficie 23.269,73 m² con nueve pantalanes para 323 embarcaciones de recreo.

B2.- Superficie en tierra para servicios a las embarcaciones (Incluso parking). Superficie: 6.297,32 m².

Situación actual: ejecutada.

- **Zona C:** Comercial, terciario y parking (incluso edificio comercial multiusos). Superficie: 7.178,46 m².

Situación actual: sin ejecutar.

Pendiente de período de garantía de la obra del Modificado n.º 1 de Ampliación del puerto de Tzacorte, 2.ª fase y traslado de la nave de pesca y edificios auxiliares a la nueva zona pesquera. A revisar en el segundo semestre de 2016.

- **Zona D:** Marina seca. Superficie 4.961,22 m².

Situación actual: ejecutada.

- **Zona E:** Reparaciones navales y carena. Superficie: 1769,00 m².

Situación actual: ejecutada.

- **Zona F:** Varadero de utilización conjunta pesquero-deportiva. Superficie: 1602,20 m².

Situación actual: ejecutada.

En cuanto al plazo para ejecutarlas, se estimaba que debían concluirse antes de finalizar las obras de Ampliación del puerto 2.ª fase (inicialmente julio de 2010, si bien finalizaron en febrero de 2015)”.
Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0358 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la 2.ª fase de acondicionamiento de la dársena exterior del puerto de Tazacorte, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5408, de 7/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.48.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la 2.ª fase de acondicionamiento de la dársena exterior del puerto de Tazacorte, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias, sobre:

LA 2.ª FASE DE ACONDICIONAMIENTO DE LA DÁRSENA EXTERIOR DEL PUERTO DE TAZACORTE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obras previstas en segunda fase se encuentran aún sin ejecutar dado que la obra principal que les servía de soporte (modificado n.º 1 de las obras de Ampliación del puerto de Tazacorte, 2.ª fase) se encuentra aún en periodo de garantía, y han variado su diseño, fundamentalmente para adaptarse a los requerimientos de la Unión Europea (que financiaba la actuación con fondos Feder), dando lugar a que varias de las actuaciones pendientes por el concesionario en esta segunda fase no se puedan llevar a cabo como estaban inicialmente previstas. Se ha establecido el segundo semestre de 2016, con el plazo de garantía de las obras de ampliación del puerto concluidas, como plazo para determinar las actuaciones que finalmente se llevaran a cabo y revisar la concesión.

Las actuaciones programadas en esta segunda fase eran:

- Dársena deportiva en la zona intermedia del puerto, con cinco pantalanes para esloras medianas y grandes (aproximadamente 191 atraques). Espejo de agua: 30.058 m².
- Construcción y explotación para club náutico y servicios en la superficie trapezoidal situada entre la dársena interior y su espaldón. Superficie de la zona: 11.621 m².

En el momento actual:

La antigua dársena interior (actualmente dársena intermedia) no se encuentra suficientemente protegida, dado que durante la ejecución de las obras de ampliación del puerto se reconfiguró como dársena comercial, recortando el martillo contradique que la protegía para disponer de mayor ancho de bocana que permitiera la entrada de los buques de hasta 100 ml de eslora.

Dada la alta sensibilidad de los pantalanes a la agitación, si finalmente se decide volver a configurar esa dársena como deportiva, habrá que prolongar el martillo que la protege en la longitud inicialmente prevista.

Respecto a la construcción y explotación del club náutico y zona de servicios: como consecuencia de un cambio en las primeras alineaciones del nuevo dique exterior (obras de ampliación del puerto) la zona donde iba emplazada esa actuación es ahora notablemente más estrecha y no apta para ubicar las instalaciones”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0359 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre viviendas de titularidad pública vacías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5359, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.49.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre viviendas de titularidad pública vacías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

VIVIENDAS DE TITULARIDAD PÚBLICA VACÍAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que, en la actualidad, son 22 las viviendas protegidas de promoción pública que se cuentan vacías”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0360 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre viviendas de titularidad pública, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5360, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.50.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre viviendas de titularidad pública, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias, sobre:

VIVIENDAS DE TITULARIDAD PÚBLICA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el período de referencia se construyeron un total de 423 viviendas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0361 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre construcción de vivienda protegida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5394, de 4/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.51.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre construcción de vivienda protegida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La estimación de construcción de vivienda pública en esta legislatura deberá producirse en el marco de asignación de los recursos del Plan de Vivienda de Canarias que abordaremos el próximo año”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0362 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre vivienda protegida para personas con discapacidad física, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5361, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.52.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre vivienda protegida para personas con discapacidad física, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias, sobre:

VIVIENDA PROTEGIDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el fin de garantizar el acceso a la vivienda de las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida permanente, en los programas anuales de promoción pública y privada de Viviendas de Protección Oficial, se reservará un porcentaje no inferior al 3 por 100 del volumen total, con un mínimo de una vivienda por promoción, para satisfacer la demanda de vivienda de estas personas. No obstante lo anterior, el Gobierno de Canarias podrá, reglamentariamente, aumentar el número de viviendas reservadas, en función de las necesidades existentes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0364 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre adquisición de TAC para Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5254, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.53.- Del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre adquisición de TAC para Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

ADQUISICIÓN DE TAC PARA LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se ha previsto a corto plazo la adquisición de un nuevo TAC.

Sin embargo, por la Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote se está valorando la actualización del *software* y *hardware* del equipo actual, consiguiendo de este modo aumentar su periodo de cobertura técnica, mejorando las prestaciones del equipo y reduciendo la dosis suministrada con la misma calidad de imagen”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0366 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre lista de espera de especialidades y equipamientos en resonancia nuclear magnética en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5255, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.54.- Del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre lista de espera de especialidades y equipamientos en resonancia nuclear magnética en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LISTA DE ESPERA DE ESPECIALIDADES Y EQUIPAMIENTOS EN RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actualizaciones de los datos de lista de espera se realizan con fecha 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, de forma homogénea en todas las Comunidades Autónomas, según se recoge en el *Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud*. Por tanto, nos referiremos al último dato disponible, el correspondiente a junio de 2015.

Prueba diagnóstica	Pacientes
Ecografía (simple)	518
Tomografía axial computarizada	51
Mamografía	0
Ecocardiografía	0
Resonancia magnética nuclear	0
Ergometría	0
Endoscopia	0

En el Área de Salud de Lanzarote existen dos equipos de resonancia nuclear magnética, ambos de titularidad privada: diagnósticos médicos especiales (Grupo San Roque) y Hospiten Lanzarote”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0396 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre encomiendas de gestión, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 112, de 5/11/15).

(Registro de entrada núm. 5286, de 2/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.55.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre encomiendas de gestión, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre:

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la **Dirección General de Infraestructura Turística** se remite cuadro conteniendo la información solicitada referida al ámbito competencial de dicha dirección general:

Encomiendas empresas públicas vigentes a 22/10/2015

Actuación	Empresa	Presupuesto
Mejora y acondicionamiento calle Londres, II Fase. (Adeje)	Gestur Tenerife, SL	1.069.912,00 €
Conexión centros comerciales (San Bartolomé de Tirajana)	Gesplan	3.000.000,00 €
Asistencia técnica dirección obra II fase Remod. AV. Alféreces Provisionales y III fase URB. Virgen del Carmen. Corralejo	Gesplan	180.364,66 €

Desde la **Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural**, en el ejercicio 2015, se han suscrito las siguientes encomiendas de gestión:

Objeto	Presupuesto	Empresa
Atlas del Patrimonio Cultural e Inmaterial de Canarias	55.000,00 €	Canarias Cultura en Red, SA
Elaboración, promoción y difusión de producción editorial	80.000,00 €	Canarias Cultura en Red, SA
Actividades socioculturales fomento de lectura	100.000,00 €	Canarias Cultura en Red, SA

La **Dirección General de Cultura** ha tramitado, con cargo a los vigentes Presupuestos, las siguientes encomiendas:

Encomienda	Objeto	Empresa	Importe
Canarias y la Cultura.	La gestión del programa presupuestario de la DGC Canarias y la Cultura 2015	Canarias Cultura en Red, SA	1.946.204,00 €
Canarias y la Cultura Tradicional.	La gestión del programa presupuestario de la DGC Canarias y la Cultura Tradicional.	Canarias Cultura en Red, SA	200.000,00 €
Canarias y las Artes Escénicas.	La gestión del programa presupuestario de la DGC Canarias y las Artes Escénicas 2015.	Canarias Cultura en Red, SA	885.000,00 €
Canarias y el Arte.	La gestión del programa presupuestario de la DGC Canarias y el Arte 2015.	Canarias Cultura en Red, SA	200.000,00 €
Canarias y la Música.	La gestión del programa presupuestario de la DGC Canarias y la Música 2015.	Canarias Cultura en Red, SA	308.927,00 €
Canarias y el Cine.	La gestión del programa presupuestario de la DGC Canarias y el Cine 2015.	Canarias Cultura en Red, SA	335.000,00 €
Promoción de la cultura canaria en el exterior.	La gestión del programa presupuestario de la DGC Promoción de la Cultura canaria en el Exterior 2015.	Canarias Cultura en Red, SA	324.417,00 €

La **Dirección General de Deportes** no tiene encomiendas de gestión suscritas en la actualidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0399 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre líneas de ayuda en 2016 para la lucha contra las plagas y los virus que entran por los puertos y aeropuertos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 112, de 5/11/15).

(Registro de entrada núm. 5287, de 2/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.56.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre líneas de ayuda en 2016 para la lucha contra las plagas y los virus que entran por los puertos y aeropuertos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

LÍNEAS DE AYUDA EN 2016 PARA LA LUCHA CONTRA LAS PLAGAS Y LOS VIRUS QUE ENTRAN POR LOS PUERTOS Y AEROPUERTOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que las competencias en materia fitosanitaria (Orden del 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales), corresponde a la Inspección Fitosanitaria de la Administración General del Estado, en puertos y aeropuertos.

Esta dirección general tiene consignado en los presupuestos para 2016 una partida para lucha contra plagas.

Todos los años previo a la celebración de la 1.^a Conferencia Sectorial donde se realiza el reparto por parte del Estado (Magrama) de la partida presupuestaria, a tal efecto, esta comunidad autónoma para hacer frente a los nuevos organismos nocivos que hayan podido entrar a nuestra comunidad autónoma, presupuesta el gasto que pueda suponer el control y erradicación de los mismos, y solicita la correspondiente cofinanciación al ministerio, ya que cualquier incremento a los presupuestos para hacer frente a estos objetivos depende de la Administración General del Estado”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0416 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el mirador del barranco de Los Canarios, Pájara, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 112, de 5/11/15).

(Registro de entrada núm. 5288, de 2/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.57.- De la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el mirador del barranco de Los Canarios, Pájara, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL MIRADOR DEL BARRANCO DE LOS CANARIOS, PÁJARA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 30 de diciembre de 2011, se suscribe el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura, regulador de la encomienda de gestión y ejecución de la actuación “Mirador del barranco de Los Canarios” a ejecutar en el municipio de Pájara, con cargo a la Estrategia Canaria de Mejora del Espacio Público Turístico, con un presupuesto máximo de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL euros (2.250.000,00) y financiado al 100% por la Administración del Estado con cargo a la aplicación 06.0626.432B.650.00 PI/LA 09616006 del presupuesto de gastos de este departamento, conforme a la siguiente distribución:

Año 2011 352.047,90 €

Año 2012 1.897.952,10 €

La ejecución de dicha actuación fue encomendada al Cabildo de Fuerteventura mediante el citado Convenio de colaboración y conforme a lo dispuesto en su cláusula tercera, tras la firma del mismo, se procedió al abono anticipado de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE euros con noventa céntimos (352.047,90 euros).

El plazo para la ejecución y justificación total de los trabajos encomendados fue prorrogado hasta el 31 de diciembre del pasado año 2014, si bien la existencia de afecciones medioambientales han impedido la aprobación del proyecto y el inicio de su contratación, dando lugar a la extinción de la vigencia del convenio, por lo que se ha dirigido distintos oficios al cabildo insular instando al reintegro voluntario de las cantidades abonadas.

En el presupuesto de gastos de este departamento para el año 2015 se habilita una partida por importe de 1.197.952 euros para esta actuación, no obstante, dada la imposibilidad de su ejecución, se gestionan actualmente distintas soluciones, como la formalización de un nuevo convenio que, superados los inconvenientes pasados, permita hacer realidad la infraestructura proyectada”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0427 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el expediente de declaración de la vela latina canaria como bien de interés cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 6/11/15).

(Registro de entrada núm. 5289, de 2/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.58.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el expediente de declaración de la vela latina canaria como bien de interés cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE LA VELA LATINA CANARIA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha de 30 de junio de 2015 tuvo entrada en esta dirección general el expediente remitido por el Cabildo Insular de Gran Canaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento sobre el Procedimiento de Declaración y Régimen jurídico de los Bienes de Interés Cultural, aprobado mediante Decreto 111/2004, de 29 de julio, por lo que el expediente se encuentra pendiente de que se convoque la ponencia técnica correspondiente, cuyos miembros se está pendiente de designar, para continuar la tramitación prevista en el citado decreto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0428 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre ejecución del presupuesto insularizado en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 6/11/15).

(Registro de entrada núm. 5409, de 7/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.59.- Del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre ejecución del presupuesto insularizado en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSULARIZADO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-0437 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre conexión telefónica de las casas de Jinámar y Las Torres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 6/11/15).

(Registro de entrada núm. 5256, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.60.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre conexión telefónica de las casas de Jinámar y Las Torres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

CONEXIÓN TELEFÓNICA DE LAS CASAS DE JINÁMAR Y LAS TORRES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el Instituto Canario de la Vivienda, se ha llevado a cabo la ejecución de las instalaciones de infraestructura común de acceso a los servicios de telecomunicaciones para los inmuebles según proyecto presentado ante la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones de Las Palmas de Gran Canaria, cumpliendo con todos los protocolos de pruebas de dichas instalaciones, si bien, el contrato de servicio de telecomunicaciones se basa en un relación contractual privada entre el adjudicatario de la vivienda y la compañía que cada uno de ellos elija dentro de la gran oferta que ahora mismo hay en el mercado; por tanto, al tratarse de un contrato de ámbito privado con condiciones que negociarán los interesados, el Instituto Canario de la Vivienda no tiene previsto hacer gestión alguna al respecto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0438 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre modificación de los contratos de alquiler de las viviendas de Jinámar y Las Torres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 6/11/15).

(Registro de entrada núm. 5257, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.61.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre modificación de los contratos de alquiler de las viviendas de Jinámar y Las Torres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE LAS VIVIENDAS DE JINÁMAR Y LAS TORRES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las 58 viviendas protegidas de promoción pública Jinámar, P-607 y las 57 viviendas protegidas de promoción pública Las Torres, ambas en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, son titularidad del Instituto Canario de la Vivienda, por lo que, la empresa pública Visocan, en ningún caso, podrá hacer modificaciones en los contratos suscritos entre el Instituto Canario de la Vivienda y los adjudicatarios de las viviendas de los grupos de referencia.

El Instituto Canario de la Vivienda no tiene previsto acometer acciones singulares para modificar unos contratos en concreto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0440 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre plazo para ocupar la vivienda desde la entrega de llaves, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 6/11/15).

(Registro de entrada núm. 5362, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.62.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre plazo para ocupar la vivienda desde la entrega de llaves, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

PLAZO PARA OCUPARA LA VIVIENDA DESDE LA ENTREGA DE LLAVES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, en relación con el régimen de adjudicación de las viviendas protegidas de promoción pública de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda: ‘la efectividad del contrato queda sometida a la condición suspensiva de ocupar la vivienda en el plazo de un mes a partir de la fecha en la que tenga lugar la entrega de las llaves”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0442 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre criterio del Instituto Canario de la Vivienda para adjudicar vivienda en Las Torres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 6/11/15).

(Registro de entrada núm. 5258, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.63.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre criterio del Instituto Canario de la Vivienda para adjudicar vivienda en Las Torres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

CRITERIO DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA PARA ADJUDICAR VIVIENDA EN LAS TORRES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.º.- Las promociones integradas por 57 viviendas en Las Torres y 58 viviendas en Jinámar fueron objeto de un mismo procedimiento de adjudicación que se inició mediante el correspondiente anuncio del entonces director del Instituto Canario de la Vivienda el 28 de diciembre de 2012, publicado en el BOC n.º 6, de 10 de enero de 2013.

2.º.- En dichas promociones fueron construidas un total de 4 viviendas destinadas al cupo de movilidad reducida con necesidad de silla de ruedas, tres de ellas en el grupo de Jinámar y una en Las Torres. Todas las viviendas construidas para este cupo contaron con dos habitaciones.

3.º.- Partiendo de lo anterior, la vivienda localizada en el grupo de Las Torres, en la C/ Drago 11, portal 1, bajo A (adaptada para personas con movilidad reducida que precisan de silla de ruedas) fue adjudicada a Dña. María Dolores Pérez Torres, proveniente del citado cupo por tener una hija de 25 años de edad, en silla de ruedas.

4.º.- Conforme a la documentación que figura en el correspondiente expediente la unidad familiar de Dña. María Dolores Pérez Torres se hallaba integrada no por cinco miembros, como se afirma en el texto de la pregunta, sino por cuatro (ella misma y sus tres hijos).

A Dña. María Dolores Pérez Torres, le fue asignada la vivienda integrada en el grupo de Las Torres que cuenta con 80 m2 (la más amplia de las cuatro construida para este cupo) en atención a la cercanía del domicilio de origen, barrio de Las Escaleritas.

El resto de las asignaciones de viviendas a cada uno de los adjudicatarios resultantes del correspondiente sorteo se realizaron en la medida de lo posible teniendo en cuenta la adecuación entre el número de miembros de la unidad familiar y número de habitaciones, al no existir la limitación que se dio respecto a las viviendas para discapacitados con necesidad de sillas de rueda que únicamente contaban con dos habitaciones”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0454 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre llegada al mercado canario de productos del exterior, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 17/11/15).

(Registro de entrada núm. 5259, de 1/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.64.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre llegada al mercado canario de productos del exterior, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

LLEGADA AL MERCADO CANARIO DE PRODUCTOS DEL EXTERIOR,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a la entrada de productos de importación ilegal, se está exigiendo se cumpla con la Orden Ministerial del 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales, realizando inspecciones y controles en el mercado interior.

Por otro lado con respecto a productos de importación legales, reajustando las partidas del REA (Régimen Específico de Abastecimiento) y del Posei (Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrícolas de Canarias) a favor de las producciones locales, así como potenciando sinergias con otros sectores como el sector turístico, para el aumento del consumo de productos locales y también con otras consejerías del Gobierno de Canarias.

Así mismo, se está potenciando las marcas de calidad a través de la DOP (Denominación de Origen Protegida), la IGP (Indicación Geográfica Protegida) etc., y realizando campañas de promoción de productos locales mejorando su competitividad a través del Programa de Desarrollo Rural (PDR)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0469 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre empresas instaladas en la Zona Especial Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 17/11/15).

(Registro de entrada núm. 5363, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.65.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre empresas instaladas en la Zona Especial Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EMPRESAS INSTALADAS EN LA ZONA ESPECIAL CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta consejería no es competente en la materia, dado que la Zona Especial Canaria es un organismo público consorciado entre los gobiernos de España y de Canarias, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0470 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre empresas instaladas en la Zona Especial Canaria en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 17/11/15).

(Registro de entrada núm. 5364, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.66.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre empresas instaladas en la Zona Especial Canaria en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EMPRESAS INSTALADAS EN LA ZONA ESPECIAL CANARIA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta consejería no es competente en la materia, dado que la Zona Especial Canaria es un organismo público consorciado entre los gobiernos de España y de Canarias, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0471 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre empresas quebradas en la Zona Especial Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 17/11/15).

(Registro de entrada núm. 5365, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.67.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre empresas quebradas en la Zona Especial Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EMPRESAS QUEBRADAS EN LA ZONA ESPECIAL CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta consejería no es competente en la materia, dado que la Zona Especial Canaria es un organismo público consorciado entre los gobiernos de España y de Canarias, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0472 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre empleos creados por las empresas radicadas en la Zona Especial Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 17/11/15).

(Registro de entrada núm. 5366, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.68.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre empleos creados por las empresas radicadas en la Zona Especial Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EMPLEOS CREADOS POR LAS EMPRESAS RADICADAS EN LA ZONA ESPECIAL CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta consejería no es competente en la materia, dado que la Zona Especial Canaria es un organismo público consorciado entre los gobiernos de España y de Canarias, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0473 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre empleos creados por las empresas radicadas en la Zona Especial Canaria en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 17/11/15).

(Registro de entrada núm. 5367, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.69.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre empleos creados por las empresas radicadas en la Zona Especial Canaria en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EMPLEOS CREADOS POR LAS EMPRESAS RADICADAS EN LA ZONA ESPECIAL CANARIA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta consejería no es competente en la materia, dado que la Zona Especial Canaria es un organismo público consorciado entre los gobiernos de España y de Canarias, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0474 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre empleos destruidos en la Zona Especial Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 17/11/15).

(Registro de entrada núm. 5368, de 3/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.70.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre empleos destruidos en la Zona Especial Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EMPLEOS DESTRUIDOS EN LA ZONA ESPECIAL CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta consejería no es competente en la materia, dado que la Zona Especial Canaria es un organismo público consorciado entre los gobiernos de España y de Canarias, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias